



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

Acta Sesión Número 14
Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco

Siendo las diecisiete horas, del día lunes veintisiete de enero del año dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón Villahermosa, Recinto Oficial para la celebración de Sesiones del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los Ciudadanos Regidores, para efectuar Sesión Ordinaria, en términos de lo establecido en los artículos 39, fracción I, 65, fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 26, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Buenas tardes Regidoras y Regidores que integramos este Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, con fundamento en lo establecido en los artículos 40, 65, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 26, fracción I y 30 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, los he convocado para el día de hoy lunes 27 de enero del año 2025, para celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 primer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; esta sesión es transmitida en vivo a través de la página oficial del ayuntamiento y por Facebook en @Gobierno Centro.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Para dar inicio a esta sesión, solicito al Secretario realice el pase de lista y en su caso declare el quórum correspondiente.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Buenas tardes a todas y a todos.- Con su permiso Presidenta.

1.- Regidora Yolanda del Carmen Osuna Huerta	(Presente)
2.- Regidor Johnny Magaña Álvarez	(Presente)
3.- Regidora María Cristina Payro Evia	(Presente)
4.- Regidora Citlali Soto González	(Presente)
5.- Regidora Selena Velasco Vidal	(Presente)

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Hay quórum Presidenta, con la asistencia de cuatro Regidoras y un Regidor.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Muchas gracias.- Solicito a los presentes ponerse de pie.- Siendo las diecisiete horas con doce minutos del día lunes 27 de enero del año 2025, habiendo quórum, declaro formalmente abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco. Pueden sentarse.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Solicito al Secretario Por favor dé lectura al orden del día.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Con su permiso Presidenta.

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Discusión y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura de la correspondencia recibida
- 5.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las Adecuaciones Presupuestarias del Cierre del Ejercicio Fiscal 2024.
- 6.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las Adecuaciones Presupuestarias del mes de enero del Ejercicio Fiscal 2025.
- 7.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, mediante el cual se aprueba la Convocatoria para la Elección de la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio de Centro, Tabasco.
- 8.- Asuntos Generales
- 9.- Clausura de la Sesión.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Cumplida su encomienda Presidenta.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Muchas gracias.- Solicito al Secretario someta a votación el orden del día que acaba de dar a conocer.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación para su aprobación el orden del día.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, ha sido aprobado el orden del día con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Gracias.- Toda vez que los asuntos señalados en el orden del día fueron circulados previamente, con fundamento en lo establecido en el artículo 56 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, solicito al Secretario someta a votación para que se dispensen sus lecturas.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación la dispensa de la lectura de los asuntos señalados en el orden del día.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, informo a usted que la dispensa a la lectura de los asuntos señalados en el orden del día, ha sido aprobada con cinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Gracias.- El **Tercer Punto** del orden del día corresponde a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Por lo cual, una vez dispensada la lectura de los puntos del orden del día, solicito al Secretario someta a votación la aprobación del acta de la Sesión número 13, tipo extraordinaria, celebrada con fecha 20 de enero del año 2025.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación la aprobación del acta de la sesión anterior.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, informo a usted que ha sido aprobada el acta de la sesión anterior, con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Para desahogar el **Cuarto Punto** del orden del día, solicito al Secretario dé lectura a la correspondencia recibida.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 22, fracción XIII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se informa que la Secretaría del Ayuntamiento, recepcionó la correspondencia siguiente:

1. Las actas de las Sesiones, Informes Trimestrales y Programas de Trabajo, de las Comisiones Edilicias siguientes:

- Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito
- Hacienda
- Desarrollo
- Comisión de Servicios Municipales
- Comisión de Programación
- Administración
- Comisión de Educación, Cultura y Recreación
- Comisión de Ambiente y Protección Civil



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

- Comisión de Igualdad de Género
- Comisión de Fomento Económico
- Comisión de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales
- Comisión de Obras y Asentamientos Humanos
- Comisión de Asuntos Indígenas
- Comisión de Salud
- Comisión de Participación Social y Atención Ciudadana
- Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales

2. Oficio número DF/SC/0090/2025, signado por el Lic. Fernando Calzada Falcón, Director de Finanzas, mediante el cual remite el informe del mes de diciembre de 2024, relativo a las cantidades que quedaron disponibles, en cada una de las partidas de gastos globales del presupuesto de egresos.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Cumplida su encomienda Presidenta.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Muchas gracias.- Este Honorable Cabildo se da por enterado de los Trabajos realizados por cada una de las Comisiones Edilicias, se les reconoce y exhorta a que continúen trabajando en favor de este Municipio de Centro, a cada una de ellas le corresponde un sector específico que atiende las variables y las acciones llevadas a cabo en favor de los habitantes del Municipio de Centro.- Respecto al informe de la Dirección de Finanzas, se instruye al Secretario del Ayuntamiento, lo remita por favor a la Contraloría Municipal y a la Dirección de Programación, para conocimiento y trámites que en el ámbito de sus competencias atienda cada una de las áreas.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: El **Quinto Punto** del orden del día se refiere a la lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del cierre del ejercicio 2024 a propuesta de la Dirección de Programación, mismo que fue dispensada su lectura.

Villahermosa, Tabasco, a **17 de enero de 2025**

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias **del cierre del ejercicio 2024** a propuesta de la Dirección de Programación.

**Ciudadanos Regidores Integrantes del
H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
P r e s e n t e:**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII; 53 y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a la modificación y adecuaciones al Presupuesto de Egresos para el **cierre del ejercicio 2024**, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que mediante oficio número **DP/SPR/00224/2025** de fecha 13 de enero de 2025, signado por el C. Carlos Fernando Juárez Torres Director de Programación, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, el proyecto respecto a la modificación y adecuaciones al Presupuesto de Egresos para el **cierre del ejercicio 2024**, lo anterior para que sea sometido a la consideración del H. Cabildo del Ayuntamiento de Centro, para su análisis y en su caso, aprobación.

SEGUNDO. Que mediante oficio número **SA/0104/2025** de fecha 13 de enero de 2025, la secretaria del Ayuntamiento, remitió a la presidencia de esta comisión, el proyecto respecto a la modificación y adecuaciones al Presupuesto de Egresos para el **cierre del ejercicio 2024**, lo anterior para su análisis y en su caso, aprobación por parte de esta comisión. y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.- Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 78, fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Johnny Magaña Álvarez, Citlali Soto González, y María Cristina Payró Evia, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, Carlos Fernando Juárez Torres, con la finalidad de revisar el proyecto de adecuaciones presupuestarias del **cierre del ejercicio** del Presupuesto de Egresos **2024**, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

CUARTO.- Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de *elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a la Ley de ingresos y Presupuesto de Egresos y las leyes respectivas, sometiéndolos a la consideración del*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

Ayuntamiento; así como sus adecuaciones, a propuesta del Director de Programación de conformidad con el Artículo 124 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y la previsión de los ingresos. Así mismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación al presupuesto.

QUINTO.- En Sesión número once del H. Cabildo de Centro, Tipo Ordinaria, del periodo 2024-2027, celebrada con fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobaron las adecuaciones presupuestarias del **corte al 5 de diciembre**, quedando el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de **\$5,252,612,815.64** (Cinco mil doscientos cincuenta y dos millones seiscientos doce mil ochocientos quince pesos 64/100 M.N.).

SEXTO.- Para el **cierre del ejercicio** el Presupuesto de Egresos Municipal 2024, aumenta en **\$126,550,663.22** (Ciento veintiséis millones quinientos cincuenta mil seiscientos sesenta y tres pesos 22/100 M.N.) quedando en un importe de **\$5,379,163,478.86** (Cinco mil trescientos setenta y nueve millones ciento sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 86/100 M.N.).

PARTICIPACIONES

Se incrementa el Programa normal por la cantidad de **\$38,870,806.66** (Treinta y ocho millones ochocientos setenta mil ochocientos seis pesos 66/100 M.N.), de conformidad con el oficio DF/SI/3387/2024 de la Dirección de Finanzas.

Se elaboraron 63 adecuaciones presupuestales por un monto de **\$143,476,389.71** (Ciento cuarenta y tres millones cuatrocientos setenta y seis mil trescientos ochenta y nueve pesos 71/100 M.N.), por conceptos que se describen a continuación:

Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0902.-Rehabilitación de calles en Centro, asentamiento en la Colonia Miguel Hidalgo 3era. Etapa con material grava de revestimiento, sector Manuel Andrade y sector Nuevo Horizonte. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	5,835,191.95
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0903.-Iluminación y jardinería en el claustro del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	2,148,387.30
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0904.-Desorille, rastreo y recargue de grava en las calles 1, 2, 3 y 4 de la ranchería La Lima del municipio de Centro, Tabasco. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	3,070,435.19
Transferencia de cancelación de saldos proyecto K0674.-Construcción y colocación de ataguías metálicas AZ-19-700 para rescate de enfoques en puentes Av. Ruiz Cortines con Laguna Las Ilusiones, municipio de Centro, K0677.-Rehabilitación de oficina, baños, cocina, áreas de bodegas, y almacenamiento en el departamento de mantenimiento de vialidades y áreas de baños de mecanización de la Dirección de Desarrollo del Municipio de Centro, en Cda. Tabasco Colonia Linda Vista, ciudad de Villahermosa, Tabasco y K0678.-Remodelación de módulos de servicios sanitarios del parque La Choca del municipio de Centro. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	131,147.08



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

Transferencia de cancelación de saldo proyecto K0680.-Reubicación del reloj floral de la Av. Paseo Tabasco esquina con malecón Carlos A. Madrazo B. hacia la glorieta de distribuidor vial Guayabal en la Colonia Guayabal, ciudad Villahermosa, Tabasco. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	126,076.85
Transferencia de reducción de monto proyecto K0757.-Construcción de techado en áreas de impartición de educación física, Escuela Rural Estatal Dr. Tomás Díaz Bartlett, Ranchería La Vuelta (La Jagua). Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	7,388.22
Ampliación de recursos para la partida 29601.-Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte. Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.	95,983.04
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre del ejercicio de la Dirección de Asuntos Jurídicos.	195,614.06
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre de ejercicio de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	251,003.91
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre del ejercicio de la Dirección de Atención Ciudadana.	1,188.00
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre del ejercicio de la Dirección de Atención Ciudadana.	8,392.00
Transferencia de cancelación de saldo partida 26102.-Combustibles, lubric. y aditivos para vehículos terr., aéreos, marít., lacustres y fluviales dest. a servicios púb. y la opera. de progr. públicos. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	78,484.08
Transferencia de cancelación de saldo proyecto 00681.-Servicio de integración de información estadísticas y geográficas de diversas comunidades del municipio de Centro, Tabasco, K0781.-Equipamiento para la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y 00866.-Nochebuena en Centro 2024. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	90,404.58
Transferencia de cancelación de saldo proyecto 00025.-Gastos de operación de la Subdirección de Mercados y Centrales de Abasto. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	1,159,522.94
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre del ejercicio de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	1,217,576.46
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre de ejercicio de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	14,627.85
Transferencia de recursos por cancelación de saldos no ejercidos del capítulo 1000.	2,525,412.76
Transferencia de recursos por reducción de montos de los proyectos: K0775.-Piloteo en estructura de captación 1 y 2 de la planta Villahermosa, K0776.- Supervisión técnica de las obras del sistema de agua y saneamiento, ejercicio 2024, K0782.- Rehabilitación de techumbre de cárcamo sanitario o pluvial en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Colonia José María Pino Suárez, cárcamo Asunción Castellanos, K0789.- Trabajos complementarios del edificio de cloración de la planta potabilizadora Villahermosa, municipio de Centro, K0790.- Adecuación de la estación de bombeo del Fraccionamiento Estrellas de Buenavista (incluye trámites), K0868.- Mantenimiento de pozos de visita para alcantarillado sanitario, incluye: tapas, en diversas localidades del municipio del Centro, (Etapa 2), K0869.-Pavimento hidráulico en reparación de hundimientos y reparación de fugas en diversas localidades del municipio de Centro, K0896.- Rehabilitación de red de alcantarillado en Centro, Localidad José G. Asmitía, Tamulté de las Sabanas, Asentamiento calle Mario Trujillo García, entre calle Porfirio Díaz y calle Ignacio Zaragoza (1ra Etapa), K0897.- Mantenimiento de la infraestructura de la red de agua potable urbano, ciudad de Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	135,741.26



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre de ejercicio de Presidencia Municipal.	127,764.98
Transferencia de recursos por cancelación de saldos del proyecto K0746.- Equipamiento de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos. Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.	13,381.39
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre del ejercicio de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	144,431.03
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre del ejercicio de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	98,864.97
Transferencia de recursos por cancelación de saldos no ejercidos por cierre de ejercicio de la Secretaría del Ayuntamiento.	374,483.20
Transferencia de recursos por cancelación de saldos no ejercidos por cierre de ejercicio de la Dirección de Finanzas.	48,132.18
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre de ejercicio de la Dirección de Programación.	219,692.85
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre de ejercicio de la Contraloría Municipal.	126,584.04
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre de ejercicio de la Dirección de Desarrollo.	11,675.41
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre de ejercicio de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.	277,307.36
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre de ejercicio del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	16,622.87
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre de ejercicio de la Coordinación de Desarrollo Político	1,800.34
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre de ejercicio de la Coordinación de Salud.	135,129.84
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre de ejercicio de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.	95,017.26
Transferencia de recursos por cancelación de saldos no ejercidos por cierre de ejercicio de la Secretaría Técnica	233,160.00
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre de ejercicio de la Coordinación de Modernización e Innovación.	5,578.76
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre de ejercicio de Proyectos Estratégicos y Vinculación.	19,480.01
Transferencia de recursos por cancelación de saldos no ejercidos por cierre de ejercicio del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro.	584,047.95
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre de ejercicio de la Autoridad municipal de Mejora Regulatoria.	7.21
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre del ejercicio de la Dirección de Atención a las Mujeres.	4,861.33
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre del ejercicio de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	123,052.40
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre del ejercicio de la Coordinación de Protección Civil.	46,914.85
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre del ejercicio de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	2,331.01
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre del ejercicio de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	489,060.40
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre del ejercicio del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	245,171.89



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

Transferencia de recursos por reducción de montos de los proyectos: K0756.- Construcción de servicios sanitario, Escuela Rural Estatal Dr. Tomás Díaz Bartlett, Ranchería La Vuelta (La Jagua), K0904.- Desorille, rastreo y recargue de grava en las calles 1, 2, 3 y 4 de la ranchería La Lima del municipio de Centro, Tabasco, K0867.- Ampliación de la rehabilitación de fachadas interiores y refuerzo en su estructura, en el edificio de Palacio municipal del H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, K0870.- Rehabilitación de instalaciones eléctrica y alumbrado del cruce de Periférico Malecón Carlos A. Madrazo B. y Paseo Tabasco en Villahermosa, Centro, Tabasco, K0871.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el cruce de Periférico Malecón Carlos A. Madrazo B. y Paseo Tabasco en Villahermosa, Centro, Tabasco, K0872.- Rehabilitación de semaforización del cruce de Periférico Malecón Carlos A. Madrazo B. y Paseo Tabasco en Villahermosa, Centro, Tabasco, K0902.- Rehabilitación de calles en Centro, asentamiento en la Colonia Miguel Hidalgo 3era. Etapa con material grava de revestimiento, sector Manuel Andrade y sector Nuevo Horizonte, K0903.- Iluminación y jardinería en el claustro del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	111,447.83
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre del ejercicio de la Dirección de Administración.	4,051,352.85
Transferencia de recursos por reclasificación de fuente de financiamiento de Fondo IV a Participaciones, creándose la acción 00905.- Pago por extracción y muestreo de agua del programa de agua potable.	2,639,677.66
Transferencia de recursos por reclasificación de fuente de financiamiento de Fondo IV a Participaciones, creándose el proyecto K0906.-Equipamiento para la Coordinación de Protección Civil.	80,612.30
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre del ejercicio.	3,040.43
Ampliación de recursos para la partida 31101.-Energía eléctrica. Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento.	761,394.00
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre de ejercicio.	1,095,827.87
Ampliación de recursos para la partida 43905.-Subsidios para deberes en la prestación de servicios personales subordinados. Dirección de Administración.	43,199,425.00
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre de ejercicio.	230.20
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre de ejercicio.	22.00
Ampliación de recursos para las partidas 56201.- Maquinaria y equipo industrial y 56601.- Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	3,278,960.79
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre de ejercicio capítulo 5000.	126,926.25
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre de ejercicio.	4,479,246.01
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre del ejercicio.	60,380,552.22
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre del ejercicio.	1,676,332.85
Ampliación de recursos para la partida 33201.-Servicios profesionales especializados en arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	885,833.33
Transferencia de ampliación de recursos proyecto K0852.-Adquisición de bomba turbina regenerativa, para planta potabilizadora Majahua. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento	88,597.81
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre del ejercicio del Instituto Municipal del Deporte y la Juventud de Centro.	79,557.25



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

Ampliación de recursos para la partida 31101.- Energía eléctrica. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	42.00
Transferencia de recursos para la partida 31101.- Energía eléctrica. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	180.00

INGRESOS PROPIOS

Se incrementa el Programa normal por la cantidad de **\$77,603,301.91** (Setenta y siete millones seiscientos tres mil trescientos un pesos 91/100 M.N.), de conformidad con el oficio DF/SI/3387/2024 de la Dirección de Finanzas.

Se elaboraron 15 transferencias de recursos por un monto de **\$22,425,590.45** (Veintidós millones cuatrocientos veinticinco mil quinientos noventa pesos 45/100 M.N.), por conceptos que se describen a continuación:

Transferencia de recursos para nóminas de diciembre	10,937.59
Transferencia de cancelación de saldo proyecto K0493.-Servicios relacionados con la obra pública que ejecuta el Municipio de Centro. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	8,530.35
Ampliación de recursos para la partida 33104.- Otras asesoría para la operación de programas. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	32,830.19
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre del ejercicio de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	4,231.06
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre del ejercicio de la Dirección de Atención Ciudadana.	2.00
Transferencia de cancelación de saldo proyecto K0153.-Mantenimiento de diversas calles y avenidas con mezcla asfáltica en la ciudad de Vhsa. y Villas, K0154.-Imagen urbana en diferentes calles, avenidas y villas del municipio de Centro y K0155.- Rehabilitación integral en vialidades del municipio de Centro. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	264,101.95
Transferencia de recursos por cancelación de saldos no ejercidos del capítulo 1000.	575,643.33
Transferencia de cancelación de saldo proyecto K0554.-Construcción de línea de conducción de 24" de diámetro circuito Vhsa. - Periférico de la Planta Potabilizadora Carrizal II, para abastecer de agua a localidades en el municipio de Centro, Tabasco (1ra. Etapa de 2 Etapas). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	16,478.92
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre de ejercicio.	3,368,034.84
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre de ejercicio de la Coordinación de Información	398,225.27
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre de ejercicio de la Coordinación de Información.	1,990,000.00
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre de ejercicio de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación	269,991.84
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre de ejercicio capítulo 5000 de la Dirección de Programación.	12,137.32
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre del ejercicio	15,469,446.19
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre de ejercicio del Instituto Municipal del Deporte y la Juventud de Centro	4,999.60



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

FISM-DF (FONDO III)

Se reduce el programa normal por la cantidad de **\$440,168.31** (Cuatrocientos cuarenta mil ciento sesenta y ocho pesos 31/100 M.N.)

Se elaboraron 15 transferencias de recursos por **\$339,692.40** (Trescientos treinta y nueve mil seiscientos noventa y dos pesos 40/100 M.N.), por concepto de:

Transferencia de recursos por cancelación de saldos proyectos: K0696.-Construcción de red o sistema de agua entubada en Centro, Localidad Acachapan y Colmena 1ra. Sección, Asentamiento Fraccionamiento Alfa y Omega, K0697.-Construcción de red o sistema de agua entubada en Centro, Localidad Villahermosa, asentamiento colonia Casa Blanca 1ra. Sección, calle 1ra. Cerrada de Río Mezcalapa, K0698.-Construcción de red de alcantarillado en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Colonia Atasta de Serra, calle Aquiles Serdán, K0704.-Construcción de drenaje sanitario en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Colonia Casa Blanca 1ra. Sección calle 1ra cerrada de Río Mezcalapa. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	33,145.45	✓
Transferencia de recursos por reducción de montos de los proyectos: K0740.-Rehabilitación de pavimento de concreto asfáltico en caliente en Centro, Localidad Villa Ocuiltzapotlan, Asentamiento Andador D y calle Poeta Tabasqueños, Fraccionamiento ISSET, K0743.-Rehabilitación de pavimento de concreto asfáltico en caliente en Centro, Localidad Villa Ocuiltzapotlan, Asentamiento andador C y Anexo, Fraccionamiento Lomas de Ocuiltzapotlan 1. Dirección de obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	21,431.33	7
Transferencia de recursos por cancelación de saldos proyecto K0724.-Rehabilitación de Centros para la gestión Integral de Residuos Sólidos En Centro, Localidad Anacleto Canabal 3ra. Sección, Asentamiento Anacleto Canabal 3ra. Sección. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	0.04	
Transferencia de recursos por cancelación de saldos de los proyectos: K0474.-Rehabilitación de red o sistema de agua entubada en Centro, localidad Villahermosa, asentamiento colonia José María Pino Suarez (Tierra Colorada), I etapa, calle Jazmín, calle Violetas, K0476.-Rehabilitación de drenaje sanitario en Centro, Localidad Villahermosa, asentamiento Colonia José María Pino Suarez (Tierra Colorada) I Etapa, calle Jazmín, calle Violetas, calle José Mariscal, K0477.-Construcción de red o sistema de agua entubada en el municipio de centro, localidad Buena Vista Río Nuevo 4ta sección, asentamiento callejón entrada El Rosario, K0602.-Rehabilitación de drenaje sanitario en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Colonia Gaviotas Sur, Sector Armenia, diversas calles, K0609.-Construcción de red de alcantarillado en Centro, Localidad Villahermosa, asentamiento Colonia José María Pino Suárez (Tierra Colorada), I Etapa, calle Jazmín, calle Violetas. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	76,689.08	
Transferencia de recursos por cancelación de saldos proyecto K0693.-Rehabilitación de Centro de transferencia de residuos sólidos en Centro, Localidad Anacleto Canabal 3ra. Sección, Asentamiento Centro de transferencia. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	182.91	
Transferencia de recursos por reducción de montos de los proyectos: K0730.-Construcción de piso firme en vivienda en Centro, Localidad en la Villa Tamulté de Las Sabanas, K0741.-Rehabilitación de pavimento de concreto asfáltico en caliente en Centro, Localidad Villa Ocuiltzapotlan, Asentamiento calle José Gorostiza, Fraccionamiento ISSET. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	15,955.46	+ 8



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

Transferencia de recursos por reducción de montos de los proyectos: K0735.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Centro, Localidad rancharía Tocoal, Asentamiento calle la Y Griega, callejón sin nombre, K0736.- Construcción de piso firme en vivienda en Centro, Localidad rancharía Jolochero 2da. Sección, K0737.- Construcción de piso firme en vivienda en Centro, Localidad rancharía La Ceiba, K0739.- Construcción de pavimento de concreto asfáltico en caliente en Centro, Localidad Medellín y Madero 2da. Sección, asentamiento camino San Ignacio, K0742.- Rehabilitación de pavimento de concreto asfáltico en caliente en Centro, Localidad Villa Ocuiltzapotlan, Asentamiento andador E, Fraccionamiento Lomas de Ocuiltzapotlan 1, K0744.- Construcción de pavimento de concreto Hidráulico en Centro, Localidad Tamulté de las Sabanas, Asentamiento calle Agustín Beltrán, K0745.- Construcción de piso firme en vivienda en Centro, Localidad rancharía Aztlán 5ta. Sección Palomillal, K0795.- Construcción de piso firme en vivienda En Centro, Localidad Rancharía Miramar, K0796.- Construcción de piso firme en vivienda en Centro, Localidad Rancharía Corregidora Ortiz 5ta. Sección. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	142,440.36
Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0749.- Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Ra. La Huasteca 1ra. Sección, Asentamiento Diversos Puntos. Dirección de obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	4,700.25
Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0750.- Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Rancharía Ixtacomitán 1ra. Sección, Asentamiento diversos puntos. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	4,176.00
Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0751.- Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Ra. Coronel Traconis (San Francisco 4ta. Sección). Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	4,605.34
Transferencia de recursos por reducción de monto proyecto K0752.-Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Rancharía Alvarado Guardacosta, Asentamiento diversos puntos. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	5,893.39
Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0753.- Rehabilitación de alumbrado público en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Laguna Encantada, Colonia Triunfo La Manga I. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	14,379.55
Transferencia de recursos por reducción de monto proyecto K0754.-Rehabilitación de alumbrado público en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento parque del Vaso Regulador de Tamulté de las Barrancas. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	6,954.12
Transferencia de recursos por reducción de monto proyecto K0755.-Rehabilitación de alumbrado público en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento parque público Domingo Colín de Gaviotas Norte. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	6,467.99
Transferencia de recursos por reducción de monto proyecto K0873.-Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Ra. Coronel Traconis 1ra. Sección (La Isla), Asentamiento Diversos puntos. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	2,671.13



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO, 2024-2027

FORTAMUN-DF (FONDO IV)

Se reduce el programa normal por la cantidad de **\$82,279.57** (Ochenta y dos mil doscientos setenta y nueve pesos 57/100 M.N.)

Se elaboraron 45 transferencias de recursos por **\$21,453,432.72** (Veintiún millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos noventa pesos 72/100 M.N.), por concepto de:

Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0899.-Rehabilitación de camino con materiales pétreos, calle Sector Hernández López, Ranchería Medellín y Pigua 3ra. Sección. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	385,919.73
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0900.-Rehabilitación de camino con materiales pétreos, camino Prolongación Mariano Escobedo, Villa Ocuiltzapotlán. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	557,190.42
Transferencia de cancelación de saldo proyecto K0105.-Mantenimiento de la infraestructura de la red de drenaje sanitario rural (zona 1) municipio de Centro, Tabasco. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	41,436.05
Transferencia de recursos por cancelación de saldos de la acción 00649.-Seguridad y vigilancia en Espacios Públicos del Municipio de Centro. Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	2,235,669.20
Ampliación de recursos para la partida 31101.-Energía eléctrica. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	2,079,478.00
Transferencia de recursos por cancelación de saldos del proyecto K0106.-Mantenimiento de infraestructura de líneas de distribución de agua potable rural (zona 1) municipio de Centro, Tabasco. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	7,102.39
Transferencia de recursos por cancelación de saldos del proyecto K0692.-Mantenimiento de oficinas, servicios sanitarios y cajas de cobro de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, en las instalaciones del SAS en Av. Paseo de la Sierra, Ciudad de Villahermosa, Tab. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	7,579.72
Transferencia de recursos por cancelación de saldos del proyecto K0777.-Equipamiento de la Coordinación de Protección Civil. Coordinación de Protección Civil.	39,377.70
Transferencia de cancelación de saldo partida 26102.-Combustibles, lubric. y aditivos para vehículos terr., aéreos, marít., lacustres y fluviales dest. a servicios púb. y la opera. de progr. Públicos. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	556,103.47
Transferencia de cancelación de saldo proyecto K0094.-Rehabilitación de la infraestructura de Alumbrado Público. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	480,573.29
Ampliación de recursos para la partida 31101.-Energía eléctrica. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	2,700,000.00
Ampliación de recursos para la partida 31101.-Energía eléctrica. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	420,271.00
Transferencia de recursos por cancelación de saldos de la partida 92101.-Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito.	2,000,000.00
Transferencia de recursos por cancelación de saldos del proyecto K0712.-Ampliación de la red de energía eléctrica en media y baja tensión en la Ra. La Vuelta (La Jagua)	31,450.59



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

en el municipio de Centro. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	
Transferencia de recursos por cancelación de saldos de la acción 00092.-Intereses de deuda con institución bancaria BBVA. Dirección de Finanzas.	173,165.80
Transferencia de recursos por cancelación de saldo del proyecto K0864.- Proyecto de modernización catastral. Dirección de Finanzas.	370.11
Transferencia de recursos por cancelación de saldos de la partida 31101.- Energía eléctrica. Dirección de Administración.	811,345.74
Ampliación de recursos para la partida 31101.-Energía eléctrica. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	460,780.00
Transferencia de recursos por reducción de monto del proyecto K0802.- Rehabilitación de cárcamo de bombeo sanitario en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Colonia Nuevo INVITAB Miguel Hidalgo, calle Andrés Quintana Roo. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	15,108.91
Transferencia de cancelación de saldos del proyecto K0715.-Mantenimiento de bordos de protección en el margen derecho del río Grijalva, en la Colonia Gaviotas Norte, municipio de Centro, Estado de Tabasco. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	15,349.87
Transferencia de recursos por cancelación de saldos de la partida 31101.-Energía eléctrica. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	2,354.00
Transferencia de recursos por reducción de montos de los proyectos: K0791.- Mantenimiento de la Infraestructura de la red de drenaje sanitario Urbano, municipio de Centro, Tabasco, Etapa 2 fase 1, K0792.- Mantenimiento de la Infraestructura de la red de drenaje sanitario Urbano, municipio de Centro, Tabasco, Etapa 2 fase 2, K0793.-Mantenimiento de la Infraestructura de la red de drenaje sanitario Rural, municipio de Centro, Tabasco, Etapa 2, K0797.-Rehabilitación de drenaje sanitario en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Colonia Espejo II, Calle Río Tuxpan, calle Río Tecolutla. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	33,236.14
Transferencia de reducción de monto proyecto K0759.-Rehabilitación y mejoramiento del alumbrado público en Centro, localidad Villahermosa, asentamiento deportiva de la Colonia José María Pino Suárez (Tierra Colorada). Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	53,383.17
Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0760.- Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Ranchería Alvarado Colima, asentamiento diversos puntos. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	4,651.66
Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0762.- Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Ranchería Ixtacomitán 2da. Sección, asentamiento diversos puntos. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	9,753.39
Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0763.- Rehabilitación del alumbrado público en fraccionamiento Centrópolis del Municipio de Centro. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	23,054.56
Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0764.- Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Ranchería Coronel Traconis 2da. Sección (El Zapote), asentamiento diversos puntos. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	27,759.59
Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0765.- Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Ranchería Coronel Traconis (Guerrero 3ra. Sección), asentamiento diversos puntos. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	8,568.78



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0766.- Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Anacleto Canabal 2da. Sección, Asentamiento diversos puntos. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	6,585.04
Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0767.- Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Ra. Ixtacomitán 5ta. Sección, Asentamiento diversos puntos. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	7,175.38
Transferencia de recursos por reducción de montos de los proyectos K0899.- Rehabilitación de camino con materiales pétreos, calle Sector Hernández López, Ranchería Medellín y Pigua 3ra. Sección, K0900.-Rehabilitación de camino con materiales pétreos, camino Prolongación Mariano Escobedo, Villa Ocuiltzapotlán. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	6,198.58
Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0874.- Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Cd. Villahermosa, asentamiento diversas Colonias. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	9,403.46
Transferencia de recursos por cancelación de saldo de la acción 00716.-Contribución para la prestación del Servicio de Seguridad Pública en el municipio de Centro. Secretaría del Ayuntamiento.	477,734.38
Transferencia de recursos por reducción de monto proyecto K0877.-Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Villa Macultepec, asentamiento calles de acceso al COBATAB 37. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	2,386.78
Transferencia de recursos por cancelación de saldos del proyecto K0880.- Rehabilitación del alumbrado público en Nctro, Localidad Parrilla II, Asentamiento calle Senda de Guacidan y puente peatonal. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	4,050.58
Transferencia de recursos por reclasificación de fuente de financiamiento de Participaciones a Fondo IV de Energía eléctrica. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	1,430,627.00
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre del ejercicio de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	0.01
Transferencia de recursos por cancelación de saldos no ejercidos por cierre de ejercicio de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	2,639,677.67
Ampliación al proyecto 00095.-Pago del consumo de energía eléctrica para el alumbrado público. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	2,640,678.69
Transferencia de cierre de ejercicio. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento	0.36
Transferencia de recursos para la partida 31101.- Energía eléctrica. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	80,612.30
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre del ejercicio.	81,213.88
Transferencia de recursos por reclasificación de Fuente de Financiamiento de Participaciones a Fondo IV de la partida 31101.- Energía eléctrica.	885,833.33
Transferencia de recursos para la partida 31101.- Energía eléctrica. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	42.00
Ampliación de recursos para la partida 31101.- Energía eléctrica. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	180.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

Se incrementa el Programa normal por la cantidad de **\$6,916,226.84** (Seis millones novecientos dieciséis mil doscientos veintiséis pesos 84/100 M.N.), de conformidad con el oficio DF/SI/3387/2024 de la Dirección de Finanzas.

Se elaboraron 4 transferencias de recursos por **\$4,431,653.26** (Cuatro millones cuatrocientos treinta y un mil seiscientos cincuenta y tres pesos 26/100 M.N.), por concepto de:

Transferencia de recursos para la partida 31401.-Servicio telefónico convencional. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	747.00
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre del ejercicio.	265,968.30
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre del ejercicio.	133,222.40
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre de ejercicio.	4,031,715.56

PARQUES Y JARDINES.

Se incrementa el Programa normal por la cantidad de **\$191,527.29** (Ciento noventa y un mil quinientos veintisiete pesos 29/100 M.N.), de conformidad con el oficio DF/SI/3387/2024 de la Dirección de Finanzas.

Se elaboraron 3 transferencias de recursos por **\$9,022,002.06** (Nueve millones veintidós mil dos pesos 06/100 M.N.), por concepto de:

Transferencia por cancelación de saldos del capítulo 1000	4,823,380.33
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre del ejercicio.	1,113,726.73
Transferencia de recursos por cancelación de saldos por cierre de ejercicio.	3,084,895.00

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES.

Se incrementa el Programa normal por la cantidad de **\$3,370,463.10** (Tres millones trescientos setenta mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 10/100 M.N.), de conformidad con el oficio DF/SI/3387/2024 de la Dirección de Finanzas.

Se elaboraron 5 transferencias de recursos por **\$13,918.23** (Trece mil novecientos dieciocho pesos 23/100 M.N.) por concepto de:

Transferencia de cancelación de saldo proyecto K0713.-Construcción de pavimento de concreto hidráulico, guarniciones, banquetas, en calle Profesor Gonzalo León González de la Colonia Sabina, Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	0.24
Transferencia de reducción de monto proyecto K0761.-Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Ranchería Alvarado Santa Irene 1ra. Sección, asentamiento diversos puntos. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	5,168.48



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

Transferencia de reducción de monto proyecto K0876.-Ampliación de alumbrado público en Centro, Localidad Villa Tamulté de las Sabanas, asentamiento Prol. De las calles Benito Juárez y Av. Buena Vista. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	2,690.94
Transferencia de reducción de monto proyecto K0878.-Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Ra. Huasteca 1ra. Sección, asentamiento carretera federal frente de la Escuela Primaria. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	3,536.16
Transferencia de reducción de monto proyecto K0881.-Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Ra. La Vuelta (La Jagua), asentamiento diferentes puntos. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	2,522.41

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS.

Se incrementa el Programa normal por la cantidad de **\$1,022,903.74** (Un millón veintidós mil novecientos tres pesos 74/100 M.N.), de conformidad con el oficio DF/SI/3387/2024 de la Dirección de Finanzas.

Se elaboraron 8 transferencias de recursos por **\$1,213,178.70** (Un millón doscientos trece mil ciento setenta y ocho pesos 70/100 M.N.) por concepto de:

Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0901.-Rehabilitación de camino con materiales pétreos, caminos vecinales, Ranchería Alvarado Santa Irene 1ra. Sección. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	971,455.64
Transferencia de recursos por reducción de montos de los proyectos: K0768.-Mantenimiento asfáltico y/o hidráulico en tramos aislados, calles de Col. Centro, Jesús García, Reforma, Guayabal, 1ro. De Mayo, Nueva Villahermosa, La Manga II y Gaviotas Norte, Gaviotas Sur, de Villahermosa, Tab. Etapa II, K0771.-Mantenimiento asfáltico y/o hidráulico en tramos aislados, en diversas calles Paseo Tabasco, Ruiz Cortines y de las Colonias Tabasco 2000, Nva. Imagen, Carrizal, Rovirosa, José Ma. Pino Suárez, Espejo I, Espejo II, de Villahermosa, Tabasco, Etapa II. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	87,945.33
Transferencia de recursos por reducción de montos de los proyectos: K0769.-Mantenimiento asfáltico y/o hidráulico en tramos aislados, en diversas calles de las Colonia Atasta, Tamulté, Sabina, Plaza Villahermosa, Miguel Hidalgo, de Villahermosa, Tabasco, Etapa II, K0770.-Mantenimiento asfáltico y/o hidráulico en tramos aislados, en diversas calles de las Col. El Recreo, Indeco, Infonavit Ciudad Industrial, Villa Las Flores, Casa Blanca, Fracc. Lagunas, de Villahermosa, Tabasco, Etapa II. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	124,069.48
Transferencia de recursos por reducción de monto de los proyectos: K0758.-Construcción de guarniciones y banquetas en Centro, Localidad Ranchería La Vuelta (La Jagua), asentamiento caminos de la comunidad y K0901.-Rehabilitación de camino con materiales pétreos, caminos vecinales, Ranchería Alvarado Santa Irene 1ra. Sección. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	16,245.71
Transferencia de recursos por reducción de monto del proyecto K0879.-Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Ra. Tumbulushal, asentamiento fraccionamiento Villa el Cielo (calle de acceso al CECYTE 19). Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	2,516.05



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0882.- Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Cocoyol (Socialista), asentamiento callejón del panteón y vialidad principal. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	1,811.01
Transferencia de recursos por reducción de monto del proyecto K0883.- Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad ranchería Barrancas y Amate 3ra. Sección, asentamiento frente de la Telesecundaria Gustavo Ovando Ríos. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	9,135.28
Transferencia de recursos por cancelación de saldo proyecto K0535.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico y guarniciones en calle Guayacán en Ra. Anacleto Canabal 1a. Secc. municipio de Centro, Tabasco. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	0.20

CONVENIO FISE BIENESTAR-H.AYUNTAMIENTO

Se reduce el Programa normal por la cantidad de **\$772.97** (Setecientos setenta y dos pesos 97/100 M.N.).

Se elaboró una transferencia de recursos por **\$772.92** (Setecientos setenta y dos pesos 92/100 M.N.), por concepto de:

Transferencia de cancelación de saldo K0629.-Rehabilitación de parque público Central en el municipio de Centro, Villa Ocuilzapotlán. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	772.92
--	--------

S273 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU)

Se reduce el Programa normal por la cantidad de **\$224,039.26** (Doscientos veinticuatro mil treinta y nueve pesos 26/100 M.N.).

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por **\$200,751.93** (Doscientos mil setecientos cincuenta y un pesos 93/100 M.N.), por concepto de:

Transferencia de recursos por cancelación de saldos del proyecto K0614.- Construcción de interconexiones a los sistemas de agua potable, sanitario y pluvial. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	294.19
Transferencia de recursos por cancelación de saldos del proyecto K0705.- Construcción de tres muelles fluviales en el municipio de Centro, Tabasco. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	200,457.74

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

Se reduce el Programa normal por la cantidad de **\$417,292.40** (Cuatrocientos diecisiete mil doscientos noventa y dos pesos 40/100 M.N.).

Se elaboraron 3 transferencias de recursos por **\$2,143,115.89** (Dos millones ciento cuarenta y tres mil ciento quince pesos 89/100 M.N.), por concepto de:

Transferencia de recursos para las partidas 56201.-Maquinaria y equipo Industrial, 56601.-Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	1,970,088.40
--	--------------



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

Transferencia de recursos por cancelación de saldos de la acción 00722.-Adquisición de cloro gas de 907 y/o 850 Kg. (Plantas Potabilizadoras "Villahermosa" y "Parrilla"). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	84,429.68
Transferencia de recursos por reducción de monto del proyecto K0851.-Adquisición de bomba turbina regenerativa, para planta potabilizadora Majahua. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	88,597.81

PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR)

Se reduce el Programa normal por la cantidad de **\$15,108.94** (Quince mil ciento ocho pesos 94/100 M.N.).

Se elaboró una transferencia de recursos por **\$15,108.91** (Quince mil ciento ocho pesos 91/100 M.N.), por concepto de:

Transferencia de recursos por reducción de montos del proyecto K0801.- Rehabilitación de cárcamo de bombeo sanitario en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Colonia Nuevo INVITAB Miguel Hidalgo, calle Andrés Quintana Roo. Coordinación de Agua y Saneamiento.	15,108.91
---	-----------

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)

Se reduce el Programa normal por la cantidad de **\$10,027.31** (Diez mil veintisiete pesos 31/100 M.N.).

Se elaboró una transferencia de recursos por **\$10,027.31** (Diez mil veintisiete pesos 31/100 M.N.)

Transferencia de recursos por cancelación de saldos del proyecto K0555.- Construcción de línea de conducción de 24" de diámetro circuito Vhsa. - Periférico de la Planta Potabilizadora Carrizal II, para abastecer de agua a localidades en el municipio de Centro, Tabasco (1ra. Etapa de 2 Etapas). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	10,027.31
--	-----------

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)

Se incrementa el Programa normal por la cantidad de **\$135.07** (Ciento treinta y cinco pesos 07/100 M.N.), de conformidad con el oficio DF/SI/3387/2024 de la Dirección de Finanzas.

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por **\$101,654.60** (Ciento un mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 60/100 M.N.)

Transferencia de recursos por cancelación de saldo del proyecto K0725.- Construcción de muelle fluvial Sheba en malecón Carlos A. Madrazo Becerra, Col. Centro Delegación Uno, Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	81,800.28
Transferencia de recursos por cancelación de saldo de la acción 00708.-Gastos de operación de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	19,854.32



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES Y APORTACIÓN DE APOYO EXTRAORDINARIO DE RECURSOS DEL FONDO DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

Se reduce el Programa normal por la cantidad de **\$235,012.63** (Doscientos treinta y cinco mil doce pesos 63/100 M.N.), de conformidad con el oficio DF/SI/3387/2024 de la Dirección de Finanzas.

CAPUFE

Se elaboró una transferencias de recursos por **\$13,226.76** (Trece mil doscientos veintiséis pesos 76/100 M.N.), por concepto de:

Transferencia de recursos por reducción de monto del proyecto K0774.-Construcción de pavimento de carpeta de concreto asfáltico de 5 cm espesor, construcción de pavimento de concreto hidráulico en tramos aislados, bacheo con mezcla asfáltica, construcción de guarniciones y banquetas en tramos aislados en Fraccionamiento Villa Las Palmas de la Colonia José María Pino Suarez, Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	13,226.76
--	-----------

SÉPTIMO.- Las adecuaciones presupuestarias al **cierre del ejercicio fiscal 2024**, fueron por la cantidad de **\$204,860,515.85** (Doscientos cuatro millones ochocientos sesenta mil quinientos quince pesos 85/100 M.N.), que permitieron un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las Dependencias, Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Municipal.

OCTAVO.- El presupuesto modificado en sus diferentes clasificaciones, derivado de las adecuaciones presentadas en este Dictamen, se adjuntan para su aprobación en los anexos 1, 2, 3 y 4.

NOVENO.- Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el C. Carlos Fernando Juárez Torres, Director de Programación, esta Comisión Edilicia de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal informadas.

DÉCIMO.- En razón de lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los cuales disponen que, el Municipio está facultado para administrar libremente su hacienda, me permito proponer y someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

DICTAMEN

PRIMERO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; aprueba las adecuaciones presupuestarias **del cierre del ejercicio** fiscal 2024, en las fuentes de financiamiento, programas presupuestarios, unidades administrativas y proyectos y acciones presentadas.

TRANSITORIO

PRIMERO.- Las adecuaciones presupuestarias presentadas en este dictamen entran en vigor en el mes de **diciembre** del ejercicio fiscal 2024.

ATENTAMENTE
La Comisión de Programación

(Firma Legible en el Original)
C. Johnny Magaña Álvarez
Presidente

(Firma Legible en el Original)
C. Citlali Soto González
Secretaria

(Firma Legible en el Original)
C. María Cristina Payró Evia
Vocal

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

ANEXO 1.- PRESUPUESTO MODIFICADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
FUENTE/PROCEDENCIA	NOVIEMBRE	CON CORTE AL 5 DE DICIEMBRE	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	DICIEMBRE
RECURSOS FISCALES	716,945,247.65	716,945,247.65	77,603,301.91	794,548,549.56
INGRESOS PROPIOS	714,751,694.48	714,751,694.48	77,603,301.91	792,354,996.39
PROGRAMA NORMAL	601,931,497.54	601,931,497.54	77,603,301.91	679,534,799.45
REFRENDO	62,105,076.94	62,105,076.94	0.00	62,105,076.94
REMANENTE	50,715,120.00	50,715,120.00	0.00	50,715,120.00
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) MUNICIPAL	2,193,553.17	2,193,553.17	0.00	2,193,553.17
REFRENDO	2,193,553.17	2,193,553.17	0.00	2,193,553.17
FINANCIAMIENTOS INTERNOS	5,973.79	5,973.79	0.00	5,973.79
FINANCIAMIENTO BBVA	1,340.18	1,340.18	0.00	1,340.18
REMANENTE	1,340.18	1,340.18	0.00	1,340.18
FINANCIAMIENTO BBVA MEXICO CP	4,633.61	4,633.61	0.00	4,633.61
REMANENTE	4,633.61	4,633.61	0.00	4,633.61
RECURSOS FEDERALES	3,995,828,839.62	3,995,828,839.62	41,840,380.15	4,037,669,219.77
C. FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	524,444.87	524,444.87	0.00	524,444.87
REFRENDO	518,253.33	518,253.33	0.00	518,253.33
REMANENTE	6,191.54	6,191.54	0.00	6,191.54
C. FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS 2	28,181,959.57	28,181,959.57	0.00	28,181,959.57
REFRENDO	28,181,959.57	28,181,959.57	0.00	28,181,959.57
CAPUFE	44,760,245.50	44,760,245.50	0.00	44,760,245.50
PROGRAMA NORMAL	41,322,459.25	41,322,459.25	0.00	41,322,459.25
REFRENDO	1,771,056.27	1,771,056.27	0.00	1,771,056.27
REMANENTE	1,666,729.98	1,666,729.98	0.00	1,666,729.98
CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES Y APORTACIÓN DE APOYO EXTRAORDINARIO DE RECURSOS DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	32,667,737.23	32,667,737.23	-235,012.63	32,432,724.60
PROGRAMA NORMAL	32,667,737.23	32,667,737.23	-235,012.63	32,432,724.60
CONVENIO EXTRAORDINARIO DE HIDROCARBUROS 2023	11,670,899.37	11,670,899.37	0.00	11,670,899.37
REFRENDO	11,613,809.20	11,613,809.20	0.00	11,613,809.20
REMANENTE	57,090.17	57,090.17	0.00	57,090.17
FISM-DF (FONDO III)	250,095,079.89	250,095,079.89	-440,168.31	249,654,911.58
PROGRAMA NORMAL	209,489,449.00	209,489,449.00	-440,168.31	209,049,280.69
REFRENDO	38,740,700.68	38,740,700.68	0.00	38,740,700.68
REMANENTE	1,864,930.21	1,864,930.21	0.00	1,864,930.21
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	20,271,040.56	20,271,040.56	135.07	20,271,175.63



PROGRAMA NORMAL	752,902.72	752,902.72	135.07	753,037.79
FUENTE/PROCEDENCIA	NOVIEMBRE	CON CORTE AL 5 DE DICIEMBRE	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	DICIEMBRE
REFRENDO	5,181,809.92	5,181,809.92	0.00	5,181,809.92
REMANENTE	14,336,327.92	14,336,327.92	0.00	14,336,327.92
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS	61,118,073.66	61,118,073.66	1,022,903.74	62,140,977.40
PROGRAMA NORMAL	38,676,556.85	38,676,556.85	1,022,903.74	39,699,460.59
REFRENDO	19,774,058.28	19,774,058.28	0.00	19,774,058.28
REMANENTE	2,667,458.53	2,667,458.53	0.00	2,667,458.53
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES	17,043,155.05	17,043,155.05	3,370,463.10	20,413,618.15
PROGRAMA NORMAL	13,722,989.92	13,722,989.92	3,370,463.10	17,093,453.02
REFRENDO	2,640,954.25	2,640,954.25	0.00	2,640,954.25
REMANENTE	679,210.88	679,210.88	0.00	679,210.88
FORTAMUN-DF (FONDO IV)	643,978,453.35	643,978,453.35	-82,279.57	643,896,173.78
PROGRAMA NORMAL	628,417,995.00	628,417,995.00	-82,279.57	628,335,715.43
REFRENDO	15,342,153.35	15,342,153.35	0.00	15,342,153.35
REMANENTE	218,305.00	218,305.00	0.00	218,305.00
PARTICIPACIONES	2,206,650,080.72	2,206,650,080.72	38,870,806.66	2,245,520,887.38
PROGRAMA NORMAL	2,017,242,334.15	2,017,242,334.15	38,870,806.66	2,056,113,140.81
REFRENDO	45,489,246.85	45,489,246.85	0.00	45,489,246.85
REMANENTE	143,918,499.72	143,918,499.72	0.00	143,918,499.72
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)	615,026,128.62	615,026,128.62	-10,027.31	615,016,101.31
PROGRAMA NORMAL	12,569,693.91	12,569,693.91	-10,027.31	12,559,666.60
REFRENDO	597,950,909.49	597,950,909.49	0.00	597,950,909.49
REMANENTE	4,505,525.22	4,505,525.22	0.00	4,505,525.22
PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS (PRODDER)	26,485,717.20	26,485,717.20	-417,292.40	26,068,424.80
PROGRAMA NORMAL	18,000,000.00	18,000,000.00	-417,292.40	17,582,707.60
REFRENDO	8,485,717.20	8,485,717.20	0.00	8,485,717.20
PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR)	3,910,977.00	3,910,977.00	-15,108.94	3,895,868.06
PROGRAMA NORMAL	2,410,656.00	2,410,656.00	-15,108.94	2,395,547.06
REFRENDO	1,492,718.02	1,492,718.02	0.00	1,492,718.02
REMANENTE	7,602.98	7,602.98	0.00	7,602.98
S273 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU)	33,444,847.03	33,444,847.03	-224,039.26	33,220,807.77
PROGRAMA NORMAL	33,444,847.03	33,444,847.03	-224,039.26	33,220,807.77
RECURSOS ESTATALES	539,832,754.58	539,832,754.58	7,106,981.16	546,939,735.74
CONVENIO FISE BIENESTAR-H. AYUNTAMIENTO	56,096,387.12	56,096,387.12	-772.97	56,095,614.15
PROGRAMA NORMAL	26,296,932.43	26,296,932.43	-772.97	26,296,159.46
REFRENDO	29,629,287.06	29,629,287.06	0.00	29,629,287.06
REMANENTE	170,167.63	170,167.63	0.00	170,167.63



FUENTE/PROCEDENCIA	NOVIEMBRE	CON CORTE AL 5 DE DICIEMBRE	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	DICIEMBRE
CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES	412,590,576.62	412,590,576.62	6,916,226.84	419,506,803.46
PROGRAMA NORMAL	389,222,874.24	389,222,874.24	6,916,226.84	396,139,101.08
REMANENTE	23,367,702.38	23,367,702.38	0.00	23,367,702.38
CONVENIO SEDENER-H. AYUNTAMIENTO	2,868,258.59	2,868,258.59	0.00	2,868,258.59
PROGRAMA NORMAL	2,868,258.59	2,868,258.59	0.00	2,868,258.59
PARQUES Y JARDINES	68,277,532.25	68,277,532.25	191,527.29	68,469,059.54
PROGRAMA NORMAL	60,010,236.38	60,010,236.38	191,527.29	60,201,763.67
REMANENTE	8,267,295.87	8,267,295.87	0.00	8,267,295.87
TOTAL GENERAL	5,252,612,815.64	5,252,612,815.64	126,550,663.22	5,379,163,478.86

ANEXO 2.- PRESUPUESTO MODIFICADO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
Programa		Noviembre	Con Corte Al 5 de Diciembre	Ampliaciones /Reducciones	Diciembre
D001	Deuda	35,491,102.51	35,491,102.51	-3,603,469.75	31,887,632.76
E001	Agua Potable	303,165,024.56	304,104,605.85	645,375.82	304,749,981.67
E002	Drenaje y Alcantarillado	286,462,834.40	287,460,477.04	1,085,699.52	288,546,176.56
E029	Protección Civil	15,531,020.01	15,058,934.77	-51,034.13	15,007,900.64
E048	Registro e Identificación de la Población	23,008,216.15	23,152,395.08	-28,475.84	23,123,919.24
E056	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	442,341,262.92	441,596,454.59	973.20	441,597,427.79
E057	Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos	462,933,571.56	462,272,954.48	-12,496,663.33	449,776,291.15
E058	Servicio de Alumbrado Público	180,979,369.71	187,432,986.69	2,491,348.62	189,924,335.31
E059	Servicio a Mercados Públicos	60,728,876.13	60,140,862.56	-1,177,057.34	58,963,805.22
E060	Servicio a Panteones	18,979,436.19	18,529,934.14	-17,927.86	18,512,006.28
F001	Desarrollo Agrícola	15,183,842.80	15,188,283.87	-3,587.01	15,184,696.86
F002	Desarrollo Pecuario	5,496,572.64	5,496,572.64	-31,801.61	5,464,771.03
F005	Desarrollo Acuicola	9,032,953.99	9,038,040.50	-6,850.00	9,031,190.50
F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	18,453,117.39	18,962,628.20	-37,665.74	18,924,962.46
F008	Fomento al Turismo	14,554,061.13	14,386,504.24	-280,099.90	14,106,404.34
F013	Apoyo al Empleo	552,436.86	541,373.34	-4,500.00	536,873.34
F015	Apoyo a la Vivienda	67,495,006.12	67,495,002.51	-45,589.92	67,449,412.59
F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	11,537,461.99	11,582,837.64	-48,463.58	11,534,374.06
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	108,206,368.03	108,844,045.26	-270,951.11	108,573,094.15
F032	Fomento a la Salud	25,374,291.31	25,258,003.43	-135,129.85	25,122,873.58
F033	Fomento a la Educación	28,811,572.45	28,792,104.09	-389,696.21	28,402,407.88
F034	Fomento a la Cultura y las Artes	57,275,269.23	57,058,185.48	-171,963.10	56,886,222.38
F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	4,139,597.03	4,433,870.32	-163,271.33	4,270,598.99
F040	Fomento al deporte y a la Recreación	28,811,776.70	28,339,917.40	-864,666.25	27,475,251.15
K002	Infraestructura para Agua Potable	654,816,656.22	656,316,656.21	-196,637.32	656,120,018.89
K003	Drenaje y Alcantarillado	223,624,774.75	227,124,774.75	-187,731.29	226,937,043.46
K004	Electrificación	24,627,267.68	24,579,999.66	-31,450.59	24,548,549.07
K005	Urbanización	480,478,195.51	490,362,157.08	6,686,233.51	497,048,390.59
K008	Caminos	39,396,640.12	39,396,634.08	1,890,508.19	41,287,142.27
K012	Edificios Públicos	42,617,775.07	42,559,892.88	1,939,277.42	44,499,170.30
K013	Infraestructura para protección al ambiente.	32,445,027.64	32,445,027.64	-0.04	32,445,027.60
K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	66,614,711.01	66,614,711.01	-139,525.53	66,475,185.48



K023	Tecnologías de la información	6,863,486.40	6,863,486.40	-103,875.29	6,759,611.11
K024	Adquisición de Bienes Muebles	189,814,180.45	189,874,492.45	2,205,483.11	192,079,975.56
K029	Infraestructura para la protección de la población y áreas productivas	16,429,251.03	16,429,251.03	-15,349.87	16,413,901.16
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	14,245,424.05	14,245,423.05	0.00	14,245,423.05
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	7,754,576.95	5,993,506.85	0.00	5,993,506.85
M001	Apoyo Administrativo	672,804,226.48	673,528,014.60	-26,379,864.49	647,148,150.11
N001	Desastres naturales	0.00	0.00	0.00	0.00
O001	Evaluación y Control	28,285,698.55	28,478,208.46	-126,584.04	28,351,624.42
O002	Transparencia y rendición de cuentas	4,871,543.34	4,875,420.25	-2,331.03	4,873,089.22
P002	Ordenamiento territorial	11,623,327.10	10,884,309.93	292,427.48	11,176,737.41
P005	Política y Gobierno	178,182,851.06	176,399,351.63	-3,932,198.04	172,467,153.59
P009	Administración Financiera	167,494,354.78	168,354,156.28	-6,431,845.04	161,922,311.24
P010	Administración Programática y Presupuestal	144,528,591.92	125,697,799.03	167,395,217.44	293,093,016.47
P011	Modernización administrativa	15,115,757.22	15,456,848.73	-705,617.45	14,751,231.28
P018	Evaluación del Desempeño	1,105,000.00	1,102,000.00	0.00	1,102,000.00
P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	4,009,399.57	4,055,312.77	-7.21	4,055,305.56
P025	Impulso a la movilidad urbana	319,056.93	317,304.24	0.00	317,304.24
	TOTAL	5,252,612,815.64	5,252,612,815.64	126,550,663.22	5,379,163,478.86

ANEXO 3. PRESUPUESTO MODIFICADO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

31111CN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOVIEMBRE	CORTE AL 5 DE DICIEMBRE	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	DICIEMBRE
1	Presidencia	22,075,914.73	21,609,317.59	-127,764.98	21,481,552.61
2	Secretaría del Ayuntamiento	117,786,158.83	118,357,425.97	-864,112.23	117,493,313.74
3	Dirección de Finanzas	207,479,415.54	208,339,217.04	-10,036,043.70	198,303,173.34
4	Dirección de Programación	146,711,460.35	127,937,979.46	167,383,080.12	295,321,059.58
5	Contraloría Municipal	28,285,698.55	28,478,208.46	-126,584.04	28,351,624.42
6	Dirección de Desarrollo	60,085,225.55	59,791,608.90	-43,477.02	59,748,131.88
7	Dirección de Fomento Económico y Turismo	33,659,607.38	33,990,497.78	-322,265.64	33,668,232.14
8	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	1,191,563,383.73	1,205,711,582.38	10,419,830.53	1,216,131,412.91
9	Dirección de Educación, Cultura y Recreación	97,192,232.71	97,136,716.26	-571,495.35	96,565,220.91
10	Dirección de Administración	458,256,449.95	458,276,310.39	-33,255,553.82	425,020,756.57
13	Dirección de Asuntos Jurídicos	38,443,529.49	36,658,920.02	-195,614.06	36,463,305.96
14	Dirección de Atención Ciudadana	16,627,341.18	16,429,703.21	-13,448.89	16,416,254.32
15	Dirección de Atención a las Mujeres	14,087,588.10	14,219,830.30	-5,450.61	14,214,379.69
16	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	224,817,483.16	225,846,324.30	-11,387,857.61	214,458,466.69
17	Coordinación de Protección Civil	19,397,208.21	18,925,122.97	-90,411.83	18,834,711.14
18	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	78,160,994.53	78,864,067.53	-252,051.61	78,612,015.92
19	Sistema de Agua y Saneamiento	1,755,968,694.16	1,763,755,492.70	11,017,012.81	1,774,772,505.51
20	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	4,871,543.34	4,875,420.25	-2,331.03	4,873,089.22
21	Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	10,375,805.96	10,260,876.90	-16,622.87	10,244,254.03
22	Coordinación de Desarrollo Político	8,985,579.58	9,619,133.65	-7,165.94	9,611,967.71
24	Coordinación de Salud	25,515,963.47	25,399,675.59	-135,129.85	25,264,545.74



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

26	Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	583,851,281.51	581,883,254.23	-12,415.61	581,870,838.62
29	Dirección de Asuntos Indígenas	4,343,431.27	4,637,704.56	-163,271.33	4,474,433.23
32	Secretaría Técnica	9,533,542.79	9,475,407.60	-233,160.01	9,242,247.59
34	Coordinación de Modernización e Innovación	11,403,260.14	11,742,281.23	-108,522.43	11,633,758.80
36	Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación	4,563,928.86	4,393,305.62	-19,480.01	4,373,825.61
37	Coordinación de Información	39,473,125.16	37,324,339.02	-2,714,356.31	34,609,982.71
38	Coordinación del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro	29,174,900.36	28,703,041.06	-864,666.25	27,838,374.81
39	Coordinación del Archivo General Municipal	5,912,667.48	5,914,737.90	-700,000.00	5,214,737.90
40	Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria	4,009,399.57	4,055,312.77	-7.21	4,055,305.56
TOTAL GENERAL		5,252,612,815.64	5,252,612,815.64	126,550,663.22	5,379,163,478.86

ANEXO 4.- PROYECTOS O ACCIONES POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO PRESENTADOS

PARTICIPACIONES				
E001	Agua Potable			
00905	Pago por extracción y muestreo de agua del programa de agua potable	0001	Villahermosa	2,639,677.66
K005	Urbanización			
K0902	Rehabilitación de calles en Centro, asentamiento en la Colonia Miguel Hidalgo 3era. Etapa con material grava de revestimiento, sector Manuel Andrade y sector Nuevo Horizonte	0001	Villahermosa	5,835,191.95
K0904	Desorille, rastreo y recargue de grava en las calles 1, 2, 3 y 4 de la ranchería La Lima del municipio de Centro, Tabasco	0206	La Lima	3,070,435.19
K012	Edificios Públicos			
K0903	Iluminación y jardinería en el claustro del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Ciudad de Villahermosa, Tabasco	0001	Villahermosa	2,148,387.30
K024	Adquisición de Bienes Muebles			
K0906	Equipamiento para la Coordinación de Protección Civil.	0001	Villahermosa	80,612.30
FORTAMUN-DF (FONDO IV)				
K008	Caminos			
K0899	Rehabilitación de camino con materiales pétreos, calle Sector Hernández López, Ranchería Medellín y Pigua 3ra. Sección	0134	Medellín y Pigua 3ra.	385,919.73
K0900	Rehabilitación de camino con materiales pétreos, camino Prolongación Mariano Escobedo, Villa Ocuilzapotlán	0214	Villa Ocuilzapotlán	557,190.42
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS				
K008	Caminos			
K0901	Rehabilitación de camino con materiales pétreos, caminos vecinales, Ranchería Alvarado Santa Irene 1ra. Sección	0027	Alvarado Santa Irene	971,455.64



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, **expresó:** Derivado de lo anterior, solicito a las regidoras y regidores que quieran intervenir en la discusión del Dictamen, se anoten con el Secretario dando a conocer si es a favor o en contra.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, **expresó:** Presidenta, informo que no se han registrado participaciones para discutir el Dictamen referido.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, **expresó:** Gracias.- Al no haberse registrado alguna participación para discutir el Dictamen, solicito al secretario lo someta a votación para su aprobación y dé a conocer el resultado de la misma.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, **expresó:** Se somete a votación para su aprobación el Dictamen referido.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, ha sido aprobado el Dictamen con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, **expresó:** Aprobado el Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del **cierre del ejercicio 2024** a propuesta de la Dirección de Programación, se instruye al Secretario realizar los trámites correspondientes.

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, **expresó:** El **Sexto Punto** del orden del día se refiere a la lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias **del mes de enero de 2025**, a propuesta de la Dirección de Programación, mismo que fue dispensada su lectura.

Villahermosa, Tabasco, a **20 de enero de 2025**

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias **del mes de enero de 2025**, a propuesta de la Dirección de Programación.

Ciudadanos Regidores Integrantes del
H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
P r e s e n t e:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII; 53 y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a la modificación y adecuaciones al Presupuesto de Egresos para el mes de **enero de 2025**, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que mediante oficio número **DP/SPR/000274/2025** de fecha 20 de enero de 2025, signado por el C. Carlos Fernando Juárez Torres Director de Programación, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, el proyecto que contiene las adecuaciones presupuestales correspondientes al mes de enero de 2025, lo anterior para que sea sometido a la consideración del H. Cabildo del Ayuntamiento de Centro, para su análisis y en su caso, aprobación.

SEGUNDO. Que mediante oficio número **SA/0133/2025** de fecha 20 de enero de 2025, la secretaria del Ayuntamiento, remitió a la presidencia de esta comisión, el proyecto que contiene las adecuaciones presupuestales correspondientes al mes de enero de 2025, lo anterior para su análisis y en su caso, aprobación por parte de esta comisión. y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO. Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 78, fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Johnny Magaña Álvarez, Citlali Soto González, y María Cristina Payró Evia, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, Carlos Fernando Juárez Torres, con la finalidad de revisar el proyecto de adecuaciones presupuestarias del **mes de enero** del Presupuesto de Egresos **2025**, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

CUARTO. Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de *elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a la Ley de ingresos y Presupuesto de Egresos y las leyes respectivas, sometiéndolos a la consideración del*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

Ayuntamiento; así como sus adecuaciones, a propuesta del Director de Programación de conformidad con el Artículo 124 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y la previsión de los ingresos. Así mismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación al presupuesto.

QUINTO. En Sesión número once del H. Cabildo de Centro, Tipo Ordinaria, del periodo 2024-2027, celebrada con fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el ejercicio fiscal 2025, por la cantidad de **\$3,820,994,694.11** (Tres mil ochocientos veinte millones novecientos noventa y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro pesos 11/100 M.N.).

SEXTO. Para el mes de **Enero** el Presupuesto de Egresos Municipal 2025, se amplía en **\$543,752,163.37** (Quinientos cuarenta y tres millones setecientos cincuenta y dos mil ciento sesenta y tres pesos 37/100 M.N.) quedando en un importe de **\$4,364,746,857.48** (Cuatro mil trescientos sesenta y cuatro millones setecientos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y siete pesos 48/100 M.N.), de acuerdo a lo siguiente:

PARTICIPACIONES

Se integran los Refrendos con un monto de **\$78,753,971.46** (Setenta y ocho millones setecientos cincuenta y tres mil novecientos setenta y un pesos 46/100 M.N.).

K002	Infraestructura para Agua Potable			
K0372	(K0775) Piloteo en estructura de captación 1 y 2 de la planta Villahermosa	0001	Villahermosa	5,001,993.17
K0373	(K0776) Supervisión técnica de las obras del sistema de agua y saneamiento, ejercicio 2024	0001	Villahermosa	3,631,123.38
K0375	(K0789) Trabajos complementarios del edificio de cloración de la planta potabilizadora Villahermosa, municipio de Centro	0001	Villahermosa	4,027,685.14
K0457	(K0897) Mantenimiento de la infraestructura de la red de agua potable urbano, ciudad de Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco	0001	Villahermosa	1,490,652.97
K003	Drenaje y Alcantarillado			
K0374	(K0782) Rehabilitación de techumbre de cárcamo sanitario o pluvial en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Colonia José María Pino Suárez, cárcamo Asunción Castellanos	0001	Villahermosa	6,266,301.71
K0376	(K0790) Adecuación de la estación de bombeo del Fraccionamiento Estrellas de Buenavista (incluye trámites)	0001	Villahermosa	1,180,620.30
K0441	(K0868) Mantenimiento de pozos de visita para alcantarillado sanitario, incluye: tapas, en diversas localidades del municipio del Centro, (Etapa 2)	0001	Villahermosa	1,883,362.90
K0442	(K0869) Pavimento hidráulico en reparación de hundimientos y reparación de fugas en diversas localidades del municipio de Centro	0001	Villahermosa	995,293.44
K0456	(K0896) Rehabilitación de red de alcantarillado en Centro, Localidad José G. Asmitía, Tamulté de las Sabanas, Asentamiento calle Mario Trujillo García, entre calle Porfirio Díaz y calle Ignacio Zaragoza (1ra Etapa)	0183	Tamulte de las Sabanas	3,488,498.06



K005	Urbanización			
K0443	(K0870) Rehabilitación de instalaciones eléctrica y alumbrado del cruce de Periférico Malecón Carlos A. Madrazo B. y Paseo Tabasco en Villahermosa, Centro, Tabasco	0001	Villahermosa	3,690,878.22
K0444	(K0871) Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el cruce de Periférico Malecón Carlos A. Madrazo B. y Paseo Tabasco en Villahermosa, Centro, Tabasco	0001	Villahermosa	7,126,141.90
K0445	(K0872) Rehabilitación de semaforización del cruce de Periférico Malecón Carlos A. Madrazo B. y Paseo Tabasco en Villahermosa, Centro, Tabasco	0001	Villahermosa	5,190,784.23
K0461	(K0902) Rehabilitación de calles en Centro, asentamiento en la Colonia Miguel Hidalgo 3era. Etapa con material grava de revestimiento, sector Manuel Andrade y sector Nuevo Horizonte	0001	Villahermosa	5,824,571.99
K0463	(K0904) Desorille, rastreo y recargue de grava en las calles 1, 2, 3 y 4 de la ranchería La Lima del municipio de Centro, Tabasco	0206	La Lima	3,065,029.17
K012	Edificios Públicos			
K0329	(K0636) Rehabilitación de pasillos y plaza la Ceiba en el interior del H. Ayuntamiento de Centro en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, Prolongación Paseo Tabasco no. 1401, Tabasco 2000, Centro Tabasco	0001	Villahermosa	901,013.87
K0440	(K0867) Ampliación de la rehabilitación de fachadas interiores y refuerzo en su estructura, en el edificio de Palacio municipal del H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco	0001	Villahermosa	6,106,437.98
K0462	(K0903) Iluminación y jardinería en el claustro del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Ciudad de Villahermosa, Tabasco	0001	Villahermosa	2,142,307.15
K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva			
K0355	(K0756) Construcción de servicios sanitario, Escuela Rural Estatal Dr. Tomás Díaz Bartlett, Ranchería La Vuelta (La Jagua)	0117	La Vuelta (La Jagua)	1,396,058.76
K0356	(K0757) Construcción de techado en áreas de impartición de educación física, Escuela Rural Estatal Dr. Tomás Díaz Bartlett, Ranchería La Vuelta (La Jagua)	0117	La Vuelta (La Jagua)	2,792,746.92
K024	Adquisición de Bienes Muebles			
K0386	(K0808) Adquisición de equipo de bombeo vertical tipo propela flujo axial para manejar aguas negras, para la estación de bombeo Asunción Castellanos	0001	Villahermosa	1,643,686.53
K0388	(K0810) Adquisición de equipo de bombeo vertical tipo propela flujo mixto para manejar aguas negras, para la estación de bombeo Ernesto Malda	0001	Villahermosa	825,704.17
K0390	(K0812) Adquisición de equipo de bombeo vertical tipo propela flujo mixto para manejar aguas negras, para la estación de bombeo Méndez	0001	Villahermosa	1,129,432.33
K0392	(K0814) Adquisición de bomba sumergible para aguas residuales, para la estación de bombeo de Cárcamo las Mercedes 2	0001	Villahermosa	109,705.78
K0394	(K0816) Adquisición de bomba sumergible para aguas residuales, para la estación de bombeo de Lomas de Ocuiltzapotlán KM 15	0001	Villahermosa	236,251.39
K0396	(K0818) Adquisición de bomba sumergible para aguas residuales, para la estación de bombeo de Francisco I. Madero 1ra. Secc.	0001	Villahermosa	209,458.28
K0398	(K0820) Adquisición de bomba sumergible para aguas residuales, para la estación de bombeo de Cárcamo Dos Montes	0001	Villahermosa	109,614.10



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

K0400	(K0822) Adquisición de bomba sumergible para aguas residuales, para la estación de bombeo de Fracc. Parrilla II	0001	Villahermosa	745,631.30
K0402	(K0824) Adquisición de bomba sumergible para aguas residuales, para la estación de bombeo de Cárcamo San Manuel	0001	Villahermosa	109,614.10
K0404	(K0826) Adquisición de bomba sumergible para aguas residuales, para la estación de bombeo de Estrellas de Buena Vista	0001	Villahermosa	115,706.23
K0406	(K0828) Adquisición de bomba sumergible para aguas residuales, para la estación de bombeo de Ptar Paraíso	0001	Villahermosa	109,614.10
K0408	(K0830) Adquisición de bomba sumergible para aguas residuales, para la estación de bombeo de Cárcamo el Country	0001	Villahermosa	236,251.39
K0410	(K0832) Adquisición de bomba sumergible para aguas residuales, para la planta de tratamiento de San Antonio	0001	Villahermosa	115,706.23
K0412	(K0834) Motor de combustión interna tipo estacionario para La Estación de Bombeo Gaviotas	0001	Villahermosa	2,044,164.35
K0413	(K0836) Motor de combustión interna tipo estacionario para La Estación de Bombeo Méndez	0001	Villahermosa	2,628,211.30
K0415	(K0838) Motor de combustión interna estacionario para La Estación de bombeo Triunfo La Manga	0001	Villahermosa	668,031.11
K0417	(K0840) Adquisición de bomba sumergible, para el pozo profundo de Ría. Acachapan y Colmena 2da Secc. (La Lima)	0001	Villahermosa	104,714.06
K0419	(K0842) Adquisición de bomba sumergible, para el pozo profundo de Ría. Estancia Vieja 2da Secc.	0001	Villahermosa	109,539.43
K0421	(K0844) Adquisición de bomba sumergible, para el pozo profundo de Francisco I. Madero 1ra. Secc.	0001	Villahermosa	120,908.78
K0423	(K0846) Adquisición de bomba sumergible vertical, para el pozo profundo de Ría. Coronel Traconis 4ta Secc. San Francisco	0001	Villahermosa	208,043.68
K0425	(K0848) Adquisición de bomba turbina regenerativa, para planta potabilizadora Parrilla	0001	Villahermosa	121,394.00
K0427	(K0850) Adquisición de bomba turbina regenerativa, para planta potabilizadora Gaviotas	0001	Villahermosa	123,782.25
K0429	(K0852) Adquisición de bomba turbina regenerativa, para planta potabilizadora Majahua	0001	Villahermosa	177,195.62
K0431	(K0854) Adquisición de bomba turbina regenerativa, para planta potabilizadora Chilapa	0001	Villahermosa	88,597.81
K0433	(K0856) Adquisición de bombas vertical tipo turbina para el manejo de agua clorada, para planta potabilizadora Carrizal	0001	Villahermosa	122,151.51
K0435	(K0858) Adquisición de motor eléctrico vertical de inducción tipo jaula de ardilla abierto a prueba de goteo, para planta Potabilizadora Carrizal	0001	Villahermosa	75,392.61
K0437	(K0860) Adquisición de bomba turbina regenerativa, para planta potabilizadora La Isla 2	0001	Villahermosa	131,983.88
K0439	(K0862) Adquisición de bomba turbina regenerativa, para planta potabilizadora Dos Montes	0001	Villahermosa	131,983.88

Se integran los Remanentes por la cantidad de **\$101,122,159.90** (Ciento un millones ciento veintidós mil ciento cincuenta y nueve pesos 90/100 M.N.).

00326.- Asignaciones de Participaciones Remanente 2024, por la cantidad de **\$100,576,167.37** (Cien millones quinientos setenta y seis mil ciento sesenta y siete pesos 37/100 M.N.); incluye dos movimientos presupuestales por \$42.00 y \$180.00 respectivamente.

00327.- Asignaciones de Participaciones Remanente 2023, por la cantidad de **\$379,314.80** (Trescientos setenta y nueve mil trescientos catorce pesos 80/100 M.N.).

00328.- Asignaciones de Participaciones Remanente 2022, por la cantidad de **\$161,792.44** (Ciento sesenta y un mil setecientos noventa y dos pesos 44/100 M.N.).

00329.- Asignaciones de Participaciones Remanente 2021, por la cantidad de **\$4,885.29** (Cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesos 29/100 M.N.).

Se elaboraron trece adecuaciones presupuestarias por un monto de **\$64,658,502.27** (Sesenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos dos pesos 27/100 M.N.), por conceptos que se describen a continuación:

Ampliación de recursos para la partida 38201.-Gastos de orden social. Dirección de Fomento Económico y Turismo.	260,000.00
Ampliación de recursos para la creación de la acción 00478.- Gastos operativos complementarios derivados de los servicios personales. Dirección de Administración.	60,280,181.90
Ampliación de recursos para la partida 36101.-Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. Dirección de Programación.	23,200.00
Ampliación de recursos para la creación de la acción 00479.-Elección del Director de Asuntos Indígenas. Secretaría del Ayuntamiento.	1,056,000.00
Transferencia de recursos para contratación de 13 plazas eventuales. Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.	978,923.66
2 Transferencias de recursos para nóminas del mes de enero	100,005.96
Transferencia de recursos para la partida 44113.- Cooperaciones Diversas. Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	734,460.00
Ampliación de recursos para la partida 26103.-Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos. Secretaría del Ayuntamiento.	157,122.55
Transferencia de recursos para la partida 29401.-Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones. Contraloría Municipal.	4,400.00
Ampliación de recursos para la partida 32201.-Alquiler de edificios y locales. Dirección de Administración.	656,779.32
Transferencia de recursos para la partida 56902.- Otros bienes muebles. Coordinación de Protección Civil.	367,928.36
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0483.-Equipamiento para la Coordinación del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro. Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro.	39,500.52

INGRESOS PROPIOS

Se integran los Refrendos con un monto de **\$819,072.00** (Ochocientos diecinueve mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

K024	Adquisición de Bienes Muebles			
K0340	(K0738) Equipamiento para la Dirección de Programación	0001	Villahermosa	819,072.00

Se integran los Remanentes por la cantidad de **\$150,355,322.90** (Ciento cincuenta millones trescientos cincuenta y cinco mil trescientos veintidós pesos 90/100 M.N.)

00324.- Asignaciones de Ingresos Propios Remanente 2024, por la cantidad de **\$147,680,975.24** (Ciento cuarenta y siete millones seiscientos ochenta mil novecientos setenta y cinco pesos 24/100 M.N.).

00334.- Asignaciones de Ingresos Propios Remanente 2023, por la cantidad de **\$2,252,067.31** (Dos millones doscientos cincuenta y dos mil sesenta y siete pesos 31/100 M.N.).

00335.- Asignaciones de Ingresos Propios Remanente 2022, por la cantidad de **\$417,735.33** (Cuatrocientos diecisiete mil setecientos treinta y cinco pesos 33/100 M.N.).

00336.- Asignaciones de Ingresos Propios Remanente 2020, por la cantidad de **\$2,006.02** (Dos mil seis pesos 02/100 M.N.).

00337.- Asignaciones de Ingresos Propios Remanente 2021, por la cantidad de **\$2,539.00** (Dos mil quinientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Se elaboraron nueve adecuaciones presupuestarias por un monto de **\$41,347,325.89** (Cuarenta y un millones trescientos cuarenta y siete mil trescientos veinticinco pesos 89/100 M.N.), por conceptos que se describen a continuación:

Ampliación de recursos para la partida 44113.- Cooperaciones diversas. Secretaría del Ayuntamiento.	3,174,640.08
Transferencia de recursos por reclasificación de capítulos 1000 y 2000. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	10,958,953.56
Transferencia de recursos por reclasificación de capítulos 1000 y 2000. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	9,111,570.41
Transferencia de recursos por reclasificación de capítulos 1000 y 2000. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	17,593,482.61
Transferencia de recursos para nóminas del mes de enero.	15,264.90
Transferencia de recursos para las partidas 23901.-Otros Productos Adquiridos como Materia Prima. Dirección de Desarrollo.	37,500.00
Ampliación de recursos para la creación de la acción 00481.-Gastos generales de la Dirección de Finanzas. Dirección de Finanzas.	339,914.33
Transferencia de recursos para las partidas 21101.-Materiales y útiles de oficina, 21102.-Equipos menores de oficina, 21401.-Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, 21503.-Material impreso, 21601.-Material de limpieza, 22104.-Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, 22301.-Utensilios para el servicio de alimentación, 24601.-Material eléctrico y electrónico, 29201.-Refacciones y accesorios menores de edificios, 29301.-Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo y 29401.-Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	88,000.00
Transferencia de recursos para la partida 37201.- Pasajes terrestres nacionales para labores del campo y supervisión. Dirección de Desarrollo.	28,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

FINANCIAMIENTO BBVA

Se integran los Remanentes con un monto de **\$1,340.18** (Mil trescientos cuarenta pesos 18/100 M.N.)

00469.- Asignaciones del Financiamiento BBVA remanente 2020, por la cantidad de \$1,340.18 (Mil trescientos cuarenta pesos 18/100 M.N.)

FINANCIAMIENTO BBVA MEXICO CP

Se integran los Remanentes con un monto de **\$4,633.61** (Cuatro mil seiscientos treinta y tres pesos 61/100 M.N.)

00468.- Asignaciones del Financiamiento BBVA México CP remanente 2021, por la cantidad de \$4,633.61 (Cuatro mil seiscientos treinta y tres pesos 61/100 M.N.)

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)

Se integran los Refrendos con un monto de **\$80,482,980.41** (Ochenta millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos ochenta pesos 41/100 M.N.).

F015	Apoyo a la Vivienda			
K0336	(K0730) Construcción de piso firme en vivienda en Centro, Localidad en la Villa Tamulté de Las Sabanas	0183	Tamulte de las Sabanas	1,484,451.07
K0338	(K0736) Construcción de piso firme en vivienda en Centro, Localidad ranchería Jolochero 2da. Sección	0119	Jolochero 2da. Sección	3,715,152.30
K0339	(K0737) Construcción de piso firme en vivienda en Centro, Localidad ranchería La Ceiba	0196	La Ceiba	2,226,256.92
K0347	(K0745) Construcción de piso firme en vivienda en Centro, Localidad ranchería Aztlán 5ta. Sección Palomillal	0256	Aztlán 5ta. Sección	1,978,312.14
K0380	(K0795) Construcción de piso firme en vivienda En Centro, Localidad Ranchería Miramar	0141	Miramar	2,962,036.80
K0381	(K0796) Construcción de piso firme en vivienda en Centro, Localidad Ranchería Corregidora Ortiz 5ta. Sección	0080	Corregidora Ortiz 5ta.	3,709,770.48
K002	Infraestructura para Agua Potable			
K0318	(K0298) (K0359) (K0317) (K0291) (K0212) (K-230) (K-283) (K-207) (K-187) (K-233) (K-004) (K-087) (OP0013) (OP0005) (OP0075)(OP0209) Terminación de la construcción de la línea de conducción Planta Potabilizadora Carrizal Villa Macultepec (Tramo 8)	0176	Macultepec	730,250.00
K0319	(K0299) (K0360) (K0318) (K0292) (K0213) (K-231) (K-284) (K-208) (K-188) (K-234) (K-005) (K-088) (OP0014) (OP0006) (OP0077)(OP0211) Terminación de la construcción de la línea de conducción Planta Potabilizadora Carrizal Villa Macultepec (Tramo 10)	0176	Macultepec	90,836.15
K0326	(K0603) Construcción de pozo profundo de agua entubada en Centro, Localidad Acachapan y Colmena 1ra Sección, Fraccionamiento Alfa y Omega	0019	Acachapan y Colmena	328,471.38
K0330	(K0643) Construcción de pozo profundo de agua entubada en el Municipio de Centro, Estado Tabasco, Localidad Paso Real de la Victoria	0148	Paso Real de la Victoria	358,621.68
K0331	(K0644) Construcción de pozo profundo de agua entubada en Centro, Localidad Luis Gil Pérez, Asentamiento Luis Gil Pérez, calle Benito Juárez	0123	Luis Gil Pérez	2,235,266.41



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

K0332	(K0696) Construcción de red o sistema de agua entubada en Centro, Localidad Acachapan y Colmena 1ra. Sección, Asentamiento Fraccionamiento Alfa y Omega	0019	Acachapan y Colmena	3,511,291.99
K0333	(K0697) Construcción de red o sistema de agua entubada en Centro, Localidad Villahermosa, asentamiento colonia Casa Blanca 1ra. Sección, calle 1ra. Cerrada de Río Mezcalapa	0001	Villahermosa	247,868.63
K003	Drenaje y Alcantarillado			
K0320	(K0300) (K0361) (K0319) (K0293) (K0214) (K-232) (K-285) (K-209) (K-189) (K-235) (K-006) (K-089) (OP0015) (OP0007) (OP0088)(OP0012) (OP0011) (OP0301) Construcción del sistema de alcantarillado sanitario (equipamiento y arreglo electromecánico)	0258	Constitución	158,209.41
K0321	(K0301) (K0362) (K0320) (K0294) (K0215) (K-233) (K-286) (K-210) (K-190) (K-236) (K-007) (K-090) (OP0016) (OP0008) (OP0089)(OP0013) (OP0012)(OP0302) Construcción del sistema de alcantarillado sanitario (colector, línea madrina y descargas domiciliarias y línea de presión)	0258	Constitución	1,050,517.10
K0334	(K0698) Construcción de red de alcantarillado en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Colonia Atasta de Serra, calle Aquiles Serdán	0001	Villahermosa	7,779,048.98
K0335	(K0704) Construcción de drenaje sanitario en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Colonia Casa Blanca 1ra. Sección calle 1ra cerrada de Río Mezcalapa	0001	Villahermosa	1,113,551.82
K005	Urbanización			
K0337	(K0735) Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Centro, Localidad rancharía Tocoal, Asentamiento calle la Y Griega, callejón sin nombre	0170	Ra. Tocoal (T.S.)	1,649,843.12
K0342	(K0740) Rehabilitación de pavimento de concreto asfáltico en caliente en Centro, Localidad Villa Ocuilzapotlán, Asentamiento Andador D y calle Poeta Tabasqueños, Fraccionamiento ISSET	0214	Villa Ocuilzapotlán	5,114,769.00
K0343	(K0741) Rehabilitación de pavimento de concreto asfáltico en caliente en Centro, Localidad Villa Ocuilzapotlán, Asentamiento calle José Gorostiza, Fraccionamiento ISSET	0214	Villa Ocuilzapotlán	6,143,788.11
K0344	(K0742) Rehabilitación de pavimento de concreto asfáltico en caliente en Centro, Localidad Villa Ocuilzapotlán, Asentamiento andador E, Fraccionamiento Lomas de Ocuilzapotlán 1	0214	Villa Ocuilzapotlán	5,735,073.35
K0345	(K0743) Rehabilitación de pavimento de concreto asfáltico en caliente en Centro, Localidad Villa Ocuilzapotlán, Asentamiento andador C y Anexo, Fraccionamiento Lomas de Ocuilzapotlán 1	0214	Villa Ocuilzapotlán	7,662,516.60
K0346	(K0744) Construcción de pavimento de concreto Hidráulico en Centro, Localidad Tamulté de las Sabanas, Asentamiento calle Agustín Beltrán	0183	Tamulte de las Sabanas	2,692,343.15
K0348	(K0749) Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Ra. La Huasteca 1ra. Sección, Asentamiento Diversos Puntos	0104	La Huasteca 1ra.	1,293,991.26
K0349	(K0750) Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Rancharía Ixtacomitán 1ra. Sección, Asentamiento diversos puntos	0111	Ixtacomitán 1ra.	2,015,578.88
K0350	(K0751) Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Ra. Coronel Traconis (San Francisco 4ta. Sección)	0216	Coronel Traconis (San Francisco 4ta.sección)	808,339.02
K0351	(K0752) Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Rancharía Alvarado Guardacosta, Asentamiento diversos puntos	0030	Alvarado Guardacosta	924,799.26



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

K0352	(K0753) Rehabilitación de alumbrado público en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Laguna Encantada, Colonia Triunfo La Manga I	0001	Villahermosa	2,337,938.51
K0353	(K0754) Rehabilitación de alumbrado público en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento parque del Vaso Regulador de Tamulté de las Barrancas	0001	Villahermosa	1,818,381.59
K0354	(K0755) Rehabilitación de alumbrado público en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento parque público Domingo Colín de Gaviotas Norte	0001	Villahermosa	1,178,973.32
K0446	(K0873) Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Ra. Coronel Traconis 1ra. Sección (La Isla), Asentamiento Diversos puntos	0110	Coronel Traconis 1ra. Sección	824,842.57
K008	Caminos			
K0341	(K0739) Construcción de pavimento de concreto asfáltico en caliente en Centro, Localidad Medellín y Madero 2da. Sección, asentamiento camino San Ignacio	0129	Medellín y Madero 2a. Sección	6,601,889.41

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)

Se integran los Refrendos con un monto de **\$37,107,179.04** (Treinta y siete millones ciento siete mil ciento setenta y nueve pesos 04/100 M.N.)

K003	Drenaje y Alcantarillado			
K0324	(K0536) Mantenimiento de pozos de visita para alcantarillado sanitario, incluye tapas, en diversas localidades del municipio de Centro	0001	Villahermosa	505,935.60
K0325	(K0537) Mantenimiento de rejillas pluviales, en diversas localidades del municipio de Centro	0001	Villahermosa	1,823,379.33
K0377	(K0791) Mantenimiento de la Infraestructura de la red de drenaje sanitario Urbano, municipio de Centro, Tabasco, Etapa 2 fase 1	0001	Villahermosa	2,987,263.39
K0378	(K0792) Mantenimiento de la Infraestructura de la red de drenaje sanitario Urbano, municipio de Centro, Tabasco, Etapa 2 fase 2	0001	Villahermosa	2,988,125.33
K0379	(K0793) Mantenimiento de la Infraestructura de la red de drenaje sanitario Rural, municipio de Centro, Tabasco, Etapa 2	0001	Villahermosa	2,994,314.84
K0382	(K0797) Rehabilitación de drenaje sanitario en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Colonia Espejo II, Calle Río Tuxpan, calle Río Tecolutla.	0001	Villahermosa	754,877.56
K0384	(K0802) Rehabilitación de cárcamo de bombeo sanitario en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Colonia Nuevo INVITAB Miguel Hidalgo, calle Andrés Quintana Roo	0001	Villahermosa	2,395,547.06
K005	Urbanización			
K0358	(K0759) Rehabilitación y mejoramiento del alumbrado público en Centro, localidad Villahermosa, asentamiento deportiva de la Colonia José María Pino Suárez (Tierra Colorada)	0001	Villahermosa	2,591,799.34
K0359	(K0760) Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Ranchería Alvarado Colima, asentamiento diversos puntos	0218	Alvarado (Colima)	520,215.63
K0361	(K0762) Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Ranchería Ixtacomitán 2da. Sección, asentamiento diversos puntos	0112	Ixtacomitán 2da.	2,307,472.73
K0362	(K0763) Rehabilitación del alumbrado público en fraccionamiento Centrópolis del Municipio de Centro	0001	Villahermosa	1,102,058.50



K0363	(K0764) Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Ranchería Coronel Traconis 2da. Sección (El Zapote), asentamiento diversos puntos	0180	Coronel Traconis 2da.	638,189.54
K0364	(K0765) Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Ranchería Coronel Traconis (Guerrero 3ra. Sección), asentamiento diversos puntos	0213	Coronel Traconis	267,974.11
K0365	(K0766) Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Anacleto Canabal 2da. Sección, Asentamiento diversos puntos	0034	Anacleto Canabal 2da.	4,147,602.71
K0366	(K0767) Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Ra. Ixtacomitán 5ta. Sección, Asentamiento diversos puntos	0115	Ixtacomitán 5ta.	1,760,725.08
K0447	(K0874) Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Cd. Villahermosa, asentamiento diversas Colonias	0001	Villahermosa	7,848,865.80
K0449	(K0877) Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Villa Macultepec, asentamiento calles de acceso al COBATAB 37	0176	Macultepec	153,218.39
K0452	(K0880) Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Parrilla II, asentamiento calle Senda de Guacidan y puente peatonal	0264	Parrilla II	382,702.53
K008	Caminos			
K0458	(K0899) Rehabilitación de camino con materiales pétreos, calle Sector Hernández López, Ranchería Medellín y Pigua 3ra. Sección	0134	Medellín y Pigua 3ra.	383,559.52
K0459	(K0900) Rehabilitación de camino con materiales pétreos, camino Prolongación Mariano Escobedo, Villa Ocuilzapotlán	0214	Villa Ocuilzapotlán	553,352.05

Se elaboraron tres adecuaciones presupuestarias por **\$25,757,462.69** (Veinticinco millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 69/100 M.N.), por concepto de:

Transferencia de recursos para poner a disposición recursos de la partida 33201.-Servicios profesionales especializados en arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	3,500,000.00
Transferencia de recursos por reclasificación al capítulo 2000. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	17,562,464.69
Transferencia de recursos para poner a disposición recursos e la partida 39202.- Otros impuestos y derechos. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	4,694,998.00

CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

Se integran los Remanentes con un monto de **\$ 12,754,247.89** (Doce millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete pesos 89/100 M.N.).

00338.- Asignaciones del Convenio para la transferencia de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales Remanente 2023 por la cantidad de **\$469,849.39** (Cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 39/100 M.N.).

00339.- Asignaciones del Convenio para la transferencia de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales Remanente 2022, por la cantidad de **\$2,060.72** (Dos mil sesenta pesos 72/100 M.N.).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

00340.- Asignaciones del Convenio para la transferencia de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales Remanente 2020, por la cantidad de **\$290.49** (Doscientos noventa pesos 49/100 M.N.).

00341.- Asignaciones del Convenio para la transferencia de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales Remanente 2021, por la cantidad de **\$274.04** (Doscientos setenta y cuatro pesos 04/100 M.N.).

00342.- Asignaciones del Convenio para la transferencia de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales Remanente 2024, por la cantidad de **\$12,281,773.25** (Doce millones doscientos ochenta y un mil setecientos setenta y tres pesos 25/100 M.N.).

Se elaboraron cuatro adecuaciones presupuestarias por **\$9,195,762.00** (Nueve millones ciento noventa y cinco mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), por concepto de:

Transferencia de recursos para la partida 32502.-Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	858,453.00
Ampliación de recursos para la creación de los proyectos 00460.-Pago de derecho de descarga y muestreo de aguas residuales del programa de drenaje, por la cantidad de \$694,998.00 y 00480.-Pago por extracción y muestreo de agua del programa de agua potable, por la cantidad de \$4,000,000.00. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	4,694,998.00
Ampliación de recursos para la creación de la acción 00482.-Gastos de operación para el mantenimiento de la red de los sistemas de agua potable. Coordinación del Sistema de Agua y saneamiento.	3,500,000.00
Ampliación de recursos para la partida 32201.- Alquiler de edificios y locales. Dirección de Administración	142,311.00

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PARQUES PROPIEDAD DEL GOB. DEL EDO.

Se integran los Remanentes con un monto de **\$11,801,119.60** (Once millones ochocientos un mil ciento diecinueve pesos 60/100 M.N.).

00464.- Asignaciones de Acuerdo de Coordinación para la Administración de los parques propiedad del Gob. del Edo. Remanente 2024, por la cantidad de **\$10,998,562.21** (Diez millones novecientos noventa y ocho mil quinientos sesenta y dos pesos 21/100 M.N.).

00465.- Asignaciones de Acuerdo de Coordinación para la Administración de los parques propiedad del Gob. del Edo. Remanente 2023, por la cantidad de **\$801,711.95** (Ochocientos un mil setecientos once pesos 95/100 M.N.).

00466.- Asignaciones de Acuerdo de Coordinación para la Administración de los parques propiedad del Gob. del Edo. Remanente 2021, por la cantidad de **\$467.99** (Cuatrocientos sesenta y siete pesos 99/100 M.N.).

00467.- Asignaciones de Acuerdo de Coordinación para la Administración de los parques propiedad del Gob. del Edo. Remanente 2022, por la cantidad de **\$377.45** (Trescientos setenta y siete pesos 45/100 M.N.).

Se elaboró una adecuación presupuestaria por **\$52,436.40** (Cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y seis pesos 40/100 M.N.), por concepto de:

Ampliación de recursos para la partida 32201.- Alquiler de edificios y locales.	52,436.40
---	-----------

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES.

Se integran los Refrendos con un monto de **\$4,283,411.19** (Cuatro millones doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos once pesos 19/100 M.N.)

K003	Drenaje y Alcantarillado			
K0323	(K0330) (K0276) (K0257) (K0322) Rehabilitación de estación de bombeo Valle Verde, Colonia Gaviotas Sur Sector Valle Verde, calle Caoba, municipio de Centro, Tabasco	0001	Villahermosa	2,520,609.77
K005	Urbanización			
K0360	(K0761) Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Ranchería Alvarado Santa Irene 1ra. Sección, asentamiento diversos puntos	0027	Alvarado Santa Irene	658,298.35
K0448	(K0876) Ampliación de alumbrado público en Centro, Localidad Villa Tamulté de las Sabanas, asentamiento Prol. De las calles Benito Juárez y Av. Buena Vista	0183	Tamulte de las Sabanas	319,170.14
K0450	(K0878) Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Ra. Huasteca 1ra. Sección, asentamiento carretera federal frente de la Escuela Primaria	0104	La Huasteca 1ra.	284,526.03
K0453	(K0881) Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Ra. La Vuelta (La Jagua), asentamiento diferentes puntos	0117	La Vuelta (La Jagua)	500,806.90

Se integran los Remanentes con un monto de **\$3,457,281.13** (Tres millones cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos ochenta y un pesos 13/100 M.N.).

00471.- Asignaciones de Hidrocarburos Terrestres Remanente 2024, por la cantidad de **\$3,436,368.60** (Tres millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos sesenta y ocho pesos 60/100 M.N.).

00472.- Asignaciones para inversión del Fondo de Hidrocarburos Terrestres Remanente 2023, por la cantidad de **\$9,732.23** (Nueve mil setecientos treinta y dos pesos 23/100 M.N.).

00473.- Asignaciones para inversión del Fondo de Hidrocarburos Terrestre Remanente 2022, por la cantidad de **\$11,180.30** (Once mil ciento ochenta pesos 30/100 M.N.).

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS.

Se integran los Refrendos con un monto de **\$40,715,113.54** (Cuarenta millones setecientos quince mil ciento trece pesos 54/100 M.N.).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

K003	Drenaje y Alcantarillado			
K0322	(K0328) (K0274) (K0258) (K0326) Ampliación, rehabilitación y equipamiento de la estación de bombeo Laguna El Espejo, Colonia Miguel Hidalgo 2da., Cd. Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco	0001	Villahermosa	18,265,369.86
K005	Urbanización			
K0357	(K0758) Construcción de guarniciones y banquetas en Centro, Localidad Ranchería La Vuelta (La Jagua), asentamiento caminos de la comunidad	0117	La Vuelta (La Jagua)	3,835,770.11
K0367	(K0768) Mantenimiento asfáltico y/o hidráulico en tramos aislados, calles de Col. Centro, Jesús García, Reforma, Guayabal, 1ro. De Mayo, Nueva Villahermosa, La Manga II y Gaviotas Norte, Gaviotas Sur, de Villahermosa, Tab. Etapa II	0001	Villahermosa	4,166,680.46
K0368	(K0769) Mantenimiento asfáltico y/o hidráulico en tramos aislados, en diversas calles de las Colonias Atasta, Tamulté, Sabina, Plaza Villahermosa, Miguel Hidalgo, de Villahermosa, Tabasco, Etapa II	0001	Villahermosa	4,198,954.80
K0369	(K0770) Mantenimiento asfáltico y/o hidráulico en tramos aislados, en diversas calles de las Col. El Recreo, Indeco, Infonavit Ciudad Industrial, Villa Las Flores, Casa Blanca, Fracc. Lagunas, de Villahermosa, Tabasco, Etapa II	0001	Villahermosa	4,134,828.02
K0370	(K0771) Mantenimiento asfáltico y/o hidráulico en tramos aislados, en diversas calles Paseo Tabasco, Ruiz Cortines y de las Colonias Tabasco 2000, Nva. Imagen, Carrizal, Roviroso, José Ma. Pino Suárez, Espejo I, Espejo II, de Villahermosa, Tabasco, Etapa II.	0001	Villahermosa	4,203,226.51
K0451	(K0879) Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Ra. Tumbulushal, asentamiento fraccionamiento Villa el Cielo (calle de acceso al CECYTE 19)	0174	Tumbulushal	231,479.15
K0454	(K0882) Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Cocoyol (Socialista), asentamiento callejón del panteón y vialidad principal	0224	Cocoyol (Socialista)	590,496.00
K0455	(K0883) Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad ranchería Barrancas y Amate 3ra. Sección, asentamiento frente de la Telesecundaria Gustavo Ovando Ríos	0048	Barrancas y Amate	121,778.56
K008	Camino			
K0460	(K0901) Rehabilitación de camino con materiales pétreos, caminos vecinales, Ranchería Alvarado Santa Irene 1ra. Sección	0027	Alvarado Santa Irene	966,530.07

Se integran los Remanentes con un monto de **\$ 1,292,983.64** (Un millón doscientos noventa y dos mil novecientos ochenta y tres pesos 64/100 M.N.).

00474.- Asignaciones de Hidrocarburos Marítimos Remanente 2024, por la cantidad de **\$1,262,119.01** (Un millón doscientos sesenta y dos mil ciento diecinueve pesos 01/100 M.N.).

00475.- Asignaciones para inversión del Fondo Hidrocarburos Regiones Marítimas Remanente 2023, por la cantidad de **\$9,116.09** (Nueve mil ciento dieciséis pesos 09/100 M.N.).

00476.- Asignaciones para inversión del Fondo Hidrocarburos Regiones Marítimas Remanente 2022, por la cantidad de **\$9,689.76** (Nueve mil seiscientos ochenta y nueve pesos 76/100 M.N.).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

00477.- Asignaciones para inversión del Fondo Hidrocarburos Regiones Marítimas Remanente 2021, por la cantidad de **\$12,058.78** (Doce mil cincuenta y ocho pesos 78/100 M.N.).

CONVENIO FISE BIENESTAR-H.AYUNTAMIENTO

Se integran los Refrendos con un monto de **\$4,668,994.73** (Cuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil novecientos noventa y cuatro pesos 73/100 M.N.).

K002	Infraestructura para Agua Potable			
K0327	(K0625) Rehabilitación de tanque público de agua potable en el municipio de Centro, ranchería Ixtacomitán 1ra. Sección	0111	Ixtacomitán 1ra.	1,413,327.61
K0328	(K0626) Construcción de red de agua entubada en el municipio de Centro, ranchería Emiliano Zapata, camino principal	0087	Emiliano Zapata	3,255,667.12

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

Se integran los Refrendos con un monto de **\$9,747,063.28** (Nueve millones setecientos cuarenta y siete mil sesenta y tres pesos 28/100 M.N.).

K024	Adquisición de Bienes Muebles			
K0385	(K0807) Adquisición de equipo de bombeo vertical tipo propela flujo axial para manejar aguas negras, para la estación de bombeo Asunción Castellanos	0001	Villahermosa	1,643,686.53
K0387	(K0809) Adquisición de equipo de bombeo vertical tipo propela flujo mixto para manejar aguas negras, para la estación de bombeo Ernesto Malda	0001	Villahermosa	825,704.17
K0389	(K0811) Adquisición de equipo de bombeo vertical tipo propela flujo mixto para manejar aguas negras, para la estación de bombeo Méndez	0001	Villahermosa	1,129,432.33
K0391	(K0813) Adquisición de bomba sumergible para aguas residuales, para la estación de bombeo de Cárcamo las Mercedes 2	0001	Villahermosa	109,705.78
K0393	(K0815) Adquisición de bomba sumergible para aguas residuales, para la estación de bombeo de Lomas de Ocuilzapotlán KM 15	0001	Villahermosa	236,251.39
K0395	(K0817) Adquisición de bomba sumergible para aguas residuales, para la estación de bombeo de Francisco I. Madero 1ra. Secc.	0001	Villahermosa	209,458.28
K0397	(K0819) Adquisición de bomba sumergible para aguas residuales, para la estación de bombeo de Cárcamo Dos Montes	0001	Villahermosa	109,614.10
K0399	(K0821) Adquisición de bomba sumergible para aguas residuales, para la estación de bombeo de Fracc. Parrilla II	0001	Villahermosa	745,631.30
K0401	(K0823) Adquisición de bomba sumergible para aguas residuales, para la estación de bombeo de Cárcamo San Manuel	0001	Villahermosa	109,614.10
K0403	(K0825) Adquisición de bomba sumergible para aguas residuales, para la estación de bombeo de Estrellas de Buena Vista	0001	Villahermosa	115,706.23
K0405	(K0827) Adquisición de bomba sumergible para aguas residuales, para la estación de bombeo de Ptar Paraíso	0001	Villahermosa	109,614.10
K0407	(K0829) Adquisición de bomba sumergible para aguas residuales, para la estación de bombeo de Cárcamo el Country	0001	Villahermosa	236,251.39
K0409	(K0831) Adquisición de bomba sumergible para aguas residuales, para la planta de tratamiento de San Antonio	0001	Villahermosa	115,706.23



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

K0411	(K0833) Motor de combustión interna tipo estacionario para La Estación de Bombeo Gaviotas	0001	Villahermosa	2,044,164.35
K0414	(K0837) Motor de combustión interna estacionario para La Estación de bombeo Triunfo La Manga	0001	Villahermosa	668,031.11
K0416	(K0839) Adquisición de bomba sumergible, para el pozo profundo de Ría. Acachapan y Colmena 2da Secc. (La Lima)	0001	Villahermosa	104,714.06
K0418	(K0841) Adquisición de bomba sumergible, para el pozo profundo de Ría. Estancia Vieja 2da Secc.	0001	Villahermosa	109,539.43
K0420	(K0843) Adquisición de bomba sumergible, para el pozo profundo de Francisco I. Madero 1ra. Secc.	0001	Villahermosa	120,908.78
K0422	(K0845) Adquisición de bomba sumergible vertical, para el pozo profundo de Ría. Coronel Traconis 4ta Secc. San Francisco	0001	Villahermosa	208,043.68
K0424	(K0847) Adquisición de bomba turbina regenerativa, para planta potabilizadora Parrilla	0001	Villahermosa	121,394.00
K0426	(K0849) Adquisición de bomba turbina regenerativa, para planta potabilizadora Gaviotas	0001	Villahermosa	123,782.25
K0430	(K0853) Adquisición de bomba turbina regenerativa, para planta potabilizadora chilapa	0001	Villahermosa	88,597.81
K0432	(K0855) Adquisición de bombas vertical tipo turbina para el manejo de agua clorada, para planta potabilizadora Carrizal	0001	Villahermosa	122,151.51
K0434	(K0857) Adquisición de motor eléctrico vertical de inducción tipo jaula de ardilla abierto a prueba de goteo, para planta Potabilizadora Carrizal	0001	Villahermosa	75,392.61
K0436	(K0859) Adquisición de bomba turbina regenerativa, para planta potabilizadora La Isla 2	0001	Villahermosa	131,983.88
K0438	(K0861) Adquisición de bomba turbina regenerativa, para planta potabilizadora Dos Montes	0001	Villahermosa	131,983.88

PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR)

Se integran los Refrendos con un monto de **\$2,395,547.06** (Dos millones trescientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta y siete pesos 06/100 M.N.).

K003	Drenaje y Alcantarillado			
K0383	(K0801) Rehabilitación de cárcamo de bombeo sanitario en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Colonia Nuevo INVITAB Miguel Hidalgo, calle Andrés Quintana Roo	0001	Villahermosa	2,395,547.06

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)

Se integran los Remanentes con un monto de **\$ 1,118,043.51** (Un millón ciento dieciocho mil cuarenta y tres pesos 51/100 M.N.).

00330.- Asignaciones imprevistas FEIEF Remanente 2021, por la cantidad de **\$18,598.82** (Dieciocho mil quinientos noventa y ocho pesos 82/100 M.N.).

00331.- Asignaciones de FEIEF Remanente 2023, por la cantidad de **\$346,406.90** (Trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos seis pesos 90/100 M.N.).

00332.- Asignaciones imprevistas de FEIEF Remanente 2024, por la cantidad de **\$753,037.79** (Setecientos cincuenta y tres mil treinta y siete pesos 79/100 M.N.).

CAPUFE

Se integran los refrendos con un monto de **\$2,828,444.72** (Dos millones ochocientos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos 72/100 M.N.)

K005	Urbanización			
K0371	(K0774) Construcción de pavimento de carpeta de concreto asfáltico de 5 cm espesor, construcción de pavimento de concreto hidráulico en tramos aislados, bacheo con mezcla asfáltica, construcción de guarniciones y banquetas en tramos aislados en Fraccionamiento Villa Las Palmas de la Colonia José María Pino Suarez, Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco	0001	Villahermosa	2,828,444.72

Se integran los Remanentes con un monto de **\$43,253.58** (Cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y tres pesos 58/100 M.N.).

00470.- Asignaciones de CAPUFE Remanente 2024, por la cantidad de **\$43,253.58** (Cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y tres pesos 58/100 M.N.).

SÉPTIMO. Las adecuaciones presupuestarias del mes de enero, fueron por la cantidad de **\$141,011,489.25** (Ciento cuarenta y un millones once mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 25/100 M.N.), para el mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de las Dependencias, Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Municipal.

OCTAVO. El presupuesto modificado en sus diferentes clasificaciones, derivado de las adecuaciones presentadas en este Dictamen, se adjuntan para su aprobación en los anexos 1, 2, 3 y 4.

NOVENO. Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el C. Carlos Fernando Juárez Torres, Director de Programación, esta Comisión Edilicia de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal informadas.

DÉCIMO. En razón de lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los cuales disponen que, el Municipio está facultado para administrar libremente su hacienda, me permito proponer y someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; aprueba las adecuaciones presupuestarias **del mes de enero del ejercicio** fiscal 2025, en las fuentes de financiamiento, programas presupuestarios, unidades administrativas y proyectos y acciones presentadas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

TRANSITORIO

PRIMERO.- Las adecuaciones presupuestarias presentadas en este dictamen entran en vigor en el mes de **enero** del ejercicio fiscal 2025.

ATENTAMENTE

(Firma Legible en el Original)
La Comisión de Programación
C. Johnny Magaña Álvarez
Presidente

(Firma Legible en el Original)
C. Citlali Soto González
Secretaria

(Firma Legible en el Original)
C. María Cristina Payró Evia
Vocal

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

ANEXO 1. Presupuesto Modificado por Fuente de Financiamiento

FUENTE/PROCEDENCIA	INICIAL	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	ENERO
RECURSOS FISCALES	580,994,860.25	151,174,394.90	732,169,255.15
INGRESOS PROPIOS	580,994,860.25	151,174,394.90	732,169,255.15
PROGRAMA NORMAL	580,994,860.25	0.00	580,994,860.25
REFRENDO	0.00	819,072.00	819,072.00
REMANENTE	0.00	150,355,322.90	150,355,322.90
FINANCIAMIENTOS INTERNOS	0.00	5,973.79	5,973.79
FINANCIAMIENTO BBVA	0.00	1,340.18	1,340.18
REMANENTE	0.00	1,340.18	1,340.18
FINANCIAMIENTO BBVA MEXICO CP	0.00	4,633.61	4,633.61
REMANENTE	0.00	4,633.61	4,633.61
RECURSOS FEDERALES	2,753,866,088.02	363,347,432.46	3,117,213,520.48
CAPUFE	24,628,213.99	2,871,698.30	27,499,912.29
PROGRAMA NORMAL	24,628,213.99	0.00	24,628,213.99
REFRENDO	0.00	2,828,444.72	2,828,444.72
REMANENTE	0.00	43,253.58	43,253.58
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)	626,129,550.10	37,107,179.04	663,236,729.14
PROGRAMA NORMAL	626,129,550.10	0.00	626,129,550.10
REFRENDO	0.00	37,107,179.04	37,107,179.04
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)	200,704,957.11	80,482,980.41	281,187,937.52
PROGRAMA NORMAL	200,704,957.11	0.00	200,704,957.11
REFRENDO	0.00	80,482,980.41	80,482,980.41
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	0.00	1,118,043.51	1,118,043.51
REMANENTE	0.00	1,118,043.51	1,118,043.51
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS	42,069,174.26	42,008,097.18	84,077,271.44
PROGRAMA NORMAL	42,069,174.26	0.00	42,069,174.26
REFRENDO	0.00	40,715,113.54	40,715,113.54
REMANENTE	0.00	1,292,983.64	1,292,983.64
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES	12,361,959.35	7,740,692.32	20,102,651.67
PROGRAMA NORMAL	12,361,959.35	0.00	12,361,959.35
REFRENDO	0.00	4,283,411.19	4,283,411.19
REMANENTE	0.00	3,457,281.13	3,457,281.13
PARTICIPACIONES	1,837,972,233.21	179,876,131.36	2,017,848,364.57
PROGRAMA NORMAL	1,837,972,233.21	0.00	1,837,972,233.21



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

REFRENDO	0.00	78,753,971.46	78,753,971.46
REMANENTE	0.00	101,122,159.90	101,122,159.90
FUENTE/PROCEDENCIA	INICIAL	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	ENERO
PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	10,000,000.00	9,747,063.28	19,747,063.28
PROGRAMA NORMAL	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00
REFRENDO	0.00	9,747,063.28	9,747,063.28
PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR)	0.00	2,395,547.06	2,395,547.06
REFRENDO	0.00	2,395,547.06	2,395,547.06
RECURSOS ESTATALES	486,133,745.84	29,224,362.22	515,358,108.06
ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PARQUES PROPIEDAD DEL GOB. DEL EDO.	58,852,235.57	11,801,119.60	70,653,355.17
PROGRAMA NORMAL	58,852,235.57	0.00	58,852,235.57
REMANENTE	0.00	11,801,119.60	11,801,119.60
CONVENIO FISE BIENESTAR-H. AYUNTAMIENTO	0.00	4,668,994.73	4,668,994.73
REFRENDO	0.00	4,668,994.73	4,668,994.73
CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES	427,281,510.27	12,754,247.89	440,035,758.16
PROGRAMA NORMAL	427,281,510.27	0.00	427,281,510.27
REMANENTE	0.00	12,754,247.89	12,754,247.89
TOTAL GENERAL	3,820,994,694.11	543,752,163.37	4,364,746,857.48

ANEXO 2. PRESUPUESTO MODIFICADO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

	PROGRAMA	INICIAL	AMPLIADO	REDUCIDO	ENERO
D001	Deuda	39,414,328.05	0.00	0.00	39,414,328.05
E001	Agua Potable	325,767,033.25	8,421,564.00	7,642,311.00	326,546,286.25
E002	Drenaje y Alcantarillado	281,790,098.26	798,262.90	782,998.00	281,805,363.16
E029	Protección Civil	15,673,432.78	0.00	0.00	15,673,432.78
E048	Registro e Identificación de la Población	23,157,804.56	29,690.04	0.00	23,187,494.60
E056	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	398,630,584.40	1,049,939.84	0.00	399,680,524.24
E058	Servicio de Alumbrado Público	158,952,356.80	97,460.00	0.00	159,049,816.80
E059	Servicio a Mercados Públicos	60,631,423.77	201,001.61	0.00	60,832,425.38
E060	Servicio a Panteones	18,841,877.90	6,129.22	0.00	18,848,007.12
E062	Gestión a Espacios Públicos Municipales	183,651,371.81	53,034.90	52,436.40	183,651,970.31
E063	Limpieza a Vialidades	112,617,706.84	2,002.64	0.00	112,619,709.48
F001	Desarrollo Agrícola	14,214,462.06	37,500.00	37,500.00	14,214,462.06
F002	Desarrollo Pecuario	6,498,235.80	0.00	0.00	6,498,235.80
F005	Desarrollo Acuícola	7,817,695.04	0.00	0.00	7,817,695.04
F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	20,199,689.57	326,945.86	0.00	20,526,635.43
F008	Fomento al Turismo	16,105,399.65	0.28	0.00	16,105,399.93
F013	Apoyo al Empleo	1,031,491.63	0.00	0.00	1,031,491.63
F015	Apoyo a la Vivienda	11,258,905.00	16,075,979.71	0.00	27,334,884.71



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	21,018,046.21	0.00	0.00	21,018,046.21
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	133,736,751.16	29,929.44	28,000.00	133,738,680.60
F032	Fomento a la Salud	26,929,111.06	2,300.00	0.00	26,931,411.06
F033	Fomento a la Educación	18,008,455.26	734,460.00	734,460.00	18,008,455.26
F034	Fomento a la Cultura y las Artes	61,273,853.76	0.00	0.00	61,273,853.76
F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	4,085,737.79	0.00	0.00	4,085,737.79
F040	Fomento al deporte y a la Recreación	44,944,435.66	1,150.00	0.00	44,945,585.66
K002	Infraestructura para Agua Potable	18,000,000.00	26,323,055.63	0.00	44,323,055.63
K003	Drenaje y Alcantarillado	44,000,000.00	61,546,373.52	0.00	105,546,373.52
K005	Urbanización	37,664,006.58	150,557,873.94	37,664,006.58	150,557,873.94
K008	Caminos	0.00	8,505,331.05	0.00	8,505,331.05
K012	Edificios Públicos	0.00	9,149,759.00	0.00	9,149,759.00
K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	3,592,717.92	4,188,805.68	0.00	7,781,523.60
K023	Tecnologías de la información	19,186,152.17	367,928.36	367,928.36	19,186,152.17
K024	Adquisición de Bienes Muebles	46,211,591.92	23,158,106.00	0.00	69,369,697.92
K025	Alumbrado Público	17,562,464.69	17,562,464.69	17,562,464.69	17,562,464.69
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	17,000,000.00	0.00	0.00	17,000,000.00
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	8,000,000.00	0.00	0.00	8,000,000.00
M001	Apoyo Administrativo	544,051,400.04	73,118,960.96	10,032,375.26	607,137,985.74
N001	Desastres naturales	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
O001	Evaluación y Control	30,452,270.26	13,913.18	34,797.14	30,431,386.30
O002	Transparencia y rendición de cuentas	4,513,369.37	15,312.00	0.00	4,528,681.37
P002	Ordenamiento territorial	11,270,647.25	1,335,401.21	0.00	12,606,048.46
P005	Política y Gobierno	179,021,440.88	4,392,343.72	15,264.90	183,398,519.70
P009	Administración Financiera	190,499,756.79	339,914.33	0.00	190,839,671.12
P010	Administración Programática y Presupuestal	181,882,688.64	276,078,976.84	66,056,988.92	391,904,676.56
P011	Modernización administrativa	15,058,589.62	143,752.68	0.00	15,202,342.30
P018	Evaluación del Desempeño	1,250,000.00	0.00	0.00	1,250,000.00
P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	5,388,530.07	21,667.20	0.00	5,410,197.27
P025	Impulso a la movilidad urbana	320,512.11	0.00	0.00	320,512.11
P026	Gestión de la Infraestructura, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial	434,818,267.73	76,404.19	0.00	434,894,671.92
TOTAL GENERAL		3,820,994,694.11	684,763,694.62	141,011,531.25	4,364,746,857.48

ANEXO 3. PRESUPUESTO MODIFICADO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA					
31111CN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	INICIAL	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	ENERO
1	Presidencia	23,519,844.63	0.00	15,264.90	23,504,579.73
2	Secretaría del Ayuntamiento	112,884,995.03	4,422,033.76	0.00	117,307,028.79
3	Dirección de Finanzas	243,720,084.84	339,914.33	0.00	244,059,999.17
4	Dirección de Programación	183,430,688.64	276,898,048.84	66,056,988.92	394,271,748.56
5	Contraloría Municipal	30,612,270.26	13,913.18	34,797.14	30,591,386.30
6	Dirección de Desarrollo	69,964,366.62	65,500.00	65,500.00	69,964,366.62
7	Dirección de Fomento Económico y Turismo	37,836,676.09	326,946.14	0.00	38,163,622.23
8	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	733,224,547.94	207,756,610.30	55,226,471.27	885,754,686.97



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

9	Dirección de Educación, Cultura y Recreación	105,174,853.86	735,610.00	734,460.00	105,176,003.86
10	Dirección de Administración	336,521,018.45	60,285,513.07	978,924.26	395,827,607.26
13	Dirección de Asuntos Jurídicos	43,034,575.25	0.00	0.00	43,034,575.25
14	Dirección de Atención Ciudadana	14,101,344.78	0.00	0.00	14,101,344.78
15	Dirección de Atención a las Mujeres	16,598,108.62	0.00	0.00	16,598,108.62
16	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	212,894,504.71	53,034.90	52,436.40	212,895,103.21
17	Coordinación de Protección Civil	21,679,361.14	367,928.36	367,928.36	21,679,361.14
18	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	96,011,870.10	1,929.44	0.00	96,013,799.54
19	Sistema de Agua y Saneamiento	853,783,844.61	132,222,237.42	17,478,760.00	968,527,322.03
20	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	4,513,369.37	15,312.00	0.00	4,528,681.37
21	Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	11,955,007.36	0.00	0.00	11,955,007.36
22	Coordinación de Desarrollo Político	9,457,629.87	0.00	0.00	9,457,629.87
24	Coordinación de Salud	28,858,088.06	2,300.00	0.00	28,860,388.06
26	Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	516,965,499.24	1,051,942.48	0.00	518,017,441.72
29	Dirección de Asuntos Indígenas	4,085,737.79	0.00	0.00	4,085,737.79
32	Secretaría Técnica	10,026,065.33	0.00	0.00	10,026,065.33
34	Coordinación de Modernización e Innovación	10,642,615.01	78,748.80	0.00	10,721,363.81
36	Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación	4,336,812.03	0.00	0.00	4,336,812.03
37	Coordinación de Información	43,674,943.75	0.00	0.00	43,674,943.75
38	Coordinación del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro	30,091,466.05	39,500.52	0.00	30,130,966.57
39	Coordinación del Archivo General Municipal	5,646,974.61	65,003.88	0.00	5,711,978.49
40	Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria	5,747,530.07	21,667.20	0.00	5,769,197.27
TOTAL GENERAL		3,820,994,694.11	684,763,694.62	141,011,531.25	4,364,746,857.48

ANEXO 4.- PROYECTOS O ACCIONES POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO PRESENTADOS				
Participaciones				
M001	Apoyo Administrativo			
00478	Gastos operativos complementarios derivados de los servicios personales	0001	Villahermosa	60,280,181.90
K024	Adquisición de bienes muebles			
K0483	Equipamiento para la Coordinación del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro	0001	Villahermosa	39,500.52



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

P005	Política y Gobierno			
00479	Elección del Director de Asuntos Indígenas	0001	Villahermosa	1,056,000.00
Ingresos Propios				
P009	Administración Financiera			
00481	Gastos generales de la Dirección de Finanzas	0001	Villahermosa	339,914.33
Convenio para la Transferencia de la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales				
E001	Agua Potable			
00480	Pago por extracción y muestreo de agua del programa de agua potable	0001	Villahermosa	4,000,000.00
00482	Gastos de operación para el mantenimiento de la red de los sistemas de agua potable	0001	Villahermosa	3,500,000.00
E002	Drenaje y Alcantarillado			
00460	Pago de derecho de descarga y muestreo de aguas residuales del programa de drenaje	0001	Villahermosa	694,998.00

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Derivado de lo anterior, solicito a las regidoras y regidores que quieran intervenir en la discusión del Dictamen, se anoten con el Secretario dando a conocer si es a favor o en contra.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, informo que no se han registrado participaciones para discutir el Dictamen referido.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Al no haberse registrado alguna participación para discutir el Dictamen, solicito al secretario lo someta a votación para su aprobación y dé a conocer el resultado de la misma.-

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación para su aprobación el Dictamen referido.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, ha sido aprobado el Dictamen con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Aprobado el Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de enero de 2025, a propuesta de la Dirección de Programación, se instruye al Secretario realizar los trámites correspondientes.--

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: El Séptimo Punto del orden del día se refiere a la lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, mediante el cual se aprueba la Convocatoria para la Elección de la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio de Centro, Tabasco, mismo que fue dispensada su lectura.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

Villahermosa, Centro, Tabasco, a 17 de enero de 2025

Dictamen de la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, mediante el cual se aprueba la Convocatoria para la Elección de la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio de Centro, Tabasco.

**Compañeros Regidores Integrantes del
H. Cabildo del Municipio de Centro
P r e s e n t e**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, nos permitimos presentar a su consideración el **Dictamen de la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, mediante el cual se aprueba la Convocatoria para la Elección de la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio de Centro, Tabasco**, conforme los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 1, 2 y 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; autónomo en su régimen interior e investido de personalidad jurídica para todos los efectos legales; así mismo los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO. El H. Ayuntamiento, también denominado H. Cabildo, es la autoridad superior del Gobierno y la autoridad municipal que funciona de manera colegiada y delibera, analiza, resuelve, controla y vigila los actos de administración del gobierno municipal y la correcta prestación de los servicios públicos; por tanto, como órgano colegiado del gobierno municipal, debe reunirse con regularidad para analizar, discutir y aprobar las propuestas sobre políticas, programas y disposiciones de carácter general que favorezcan el desarrollo y bienestar de la población del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 4, y 7 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

TERCERO. Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones permanentes o temporales; quienes a su vez tienen la facultad de dictaminar los asuntos que les sean turnados para su estudio y análisis de conformidad



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

con los artículos 46, fracción X; y 47, fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 52, 53, 57, 78, 79, 85, 90, y 91 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

CUARTO. Que la Comisión de Asuntos Indígenas, además de las atribuciones referidas en el considerando anterior, cuenta con facultades para promover iniciativas que posibiliten el desarrollo social e integración de los indígenas, de conformidad con lo establecido en el artículo 91, fracción X del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

QUINTO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, son facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia indígena, establecer las instituciones y determinar las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos, con el Estado y la Federación, con el fin de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria.

SEXTO. Que en concordancia con el numeral anterior, el artículo 32 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece lo siguiente:

Artículo 32. Para los efectos de dar cumplimiento a las atribuciones a que se refieren los dos preceptos que anteceden, en los municipios que cuenten con una población indígena considerable, **los ayuntamientos contarán con una Dirección o un Departamento de Asuntos Indígenas** para atender o canalizar, con respeto a su cultura, usos, costumbres, tradiciones y formas de organización comunitaria, las demandas y propuestas de las personas y comunidades indígenas de su circunscripción y que sean de su competencia.

Dicha Dirección o Departamento, según corresponda, estará a cargo de un ciudadano indígena vecino del municipio, que hable y/o escriba el dialecto o lengua de la región de que se trate, quien será electo por los pueblos y comunidades indígenas del municipio, de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales

La Comisión de Asuntos Indígenas del Cabildo emitirá la convocatoria respectiva; y designará a un representante para cada comunidad, quien fungirá como observador y tomará nota de los resultados de la elección. La actuación de tal representante se regirá por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad, con pleno respeto de los usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas.

La elección se realizará dentro de los primeros 120 días a partir del inicio del periodo constitucional correspondiente. Una vez realizada, la autoridad indígena reconocida comunicará sus resultados al Presidente Municipal, para que éste a su vez lo haga del conocimiento del Cabildo para su designación formal.

El titular de la dirección o jefatura de departamento de asuntos indígenas, tendrá derecho a participar con voz en las sesiones del cabildo en que se traten asuntos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

relacionados con la población indígena y sus comunidades en el municipio, así como las demás facultades y obligaciones que señala la presente ley y reglamentos aplicables. El personal de dicha dependencia será preferentemente indígena.

SÉPTIMO. Que de conformidad con el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, edición **7197**, suplemento **L**, de fecha 27 de agosto de 2011, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, fue publicado el **Decreto 118**, mediante el cual se aprobó el **Catálogo de los Pueblos, Comunidades y Asentamientos Indígenas del Estado de Tabasco**, en el cual se toma como documento base a las comunidades indígenas del Municipio de Centro, que se indican en dicho Decreto para elegir al Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

OCTAVO. Que el **método a utilizarse** para desarrollar la elección es el de consulta abierta, es decir **emisión del voto universal**, libre, directo, personal, intransferible y secreto en urnas, siendo este el único método que se ha utilizado para la elección del Director de Asuntos Indígenas, sin que exista constancia de algún otro respecto a usos y/o costumbres distinto para elegir a sus autoridades. Para dar cumplimiento a este apartado se instalarán Centros de Votación en las diferentes localidades indígenas, en los términos que se precisan en la presente convocatoria.

NOVENO. Que de conformidad con los artículos 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados por el H. Ayuntamiento y de los servicios municipales; derivado de lo anterior, la Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, como órgano Ejecutivo del Ayuntamiento, ha tenido a bien instruir que en la presente convocatoria se garantice la participación de la población indígena del Municipio de Centro, en condiciones de igualdad de manera incluyente a fin de propiciar su participación, evitando cualquier tipo de discriminación.

DÉCIMO. Que en Sesión de la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, sus integrantes los Regidores María Cristina Payró Evia, Johnny Magaña Álvarez y Selena Velasco Vidal, dando cumplimiento al párrafo Tercero del artículo 32 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y al artículo 91, fracción X, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, procedieron a elaborar el proyecto de **Dictamen mediante el cual se emite la Convocatoria para la Elección de la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio de Centro, Tabasco**, con base a los siguientes **criterios**:

A).- En relación a la Paridad en la Elección del Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, el Artículo 2, apartado A, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

"Artículo 2. ...

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

X. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes en los ayuntamientos, **de acuerdo con los principios de paridad de género y pluriculturalidad conforme a las normas aplicables**. Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos, con el propósito de fortalecer su participación y representación política."

Por su parte el Artículo 3, párrafo segundo, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señala:

"Artículo 3.

Se reconoce a los pueblos y comunidades indígenas establecidos en el Estado, su derecho a la libre determinación, mismo que se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad estatal y nacional. En consecuencia, tendrán autonomía para:

V. De acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, **elegir en cada pueblo o comunidad a una persona indígena que los represente ante el ayuntamiento, debiendo alternarse el género en cada elección sucesiva**. La persona electa tendrá derecho a voz en las sesiones del cabildo en que se traten asuntos relacionados con la población correspondiente, así como las demás facultades y obligaciones que las leyes secundarias le confieran."

B).- Que en el **contexto histórico** de los Titulares que han ocupado el cargo de Director de Asuntos Indígenas del H. Ayuntamiento de Centro, se tiene lo siguiente:

	Periodo de Administración	Nombre	Género
1	2017-2019	C. Richard Gallardo de la Cruz	Masculino
2	2019 - 2022	C. Juan Hernández Pérez	Masculino
3	2022 - 2025	C. Elías Hernández Hernández	Masculino

Es fundamental garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 2 de la Constitución Federal en materia de Paridad de Género, así como en el artículo 3 de la Constitución Local, que establece la alternancia de género en cada elección sucesiva. Por ello, se presenta una oportunidad clave para atender estas disposiciones y avanzar hacia una representación equitativa, considerando que desde el año 2017 el cargo de Director de Asuntos Indígenas ha sido ocupado por personas del género masculino. Este momento permite reafirmar el compromiso con la igualdad y fortalecer los derechos fundamentales de todas las personas



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

C).- Que así mismo, en la Gaceta Parlamentaria, año XXVIII, número 6693-I, miércoles 8 de enero de 2025, fue dado a conocer que derivado de la Iniciativa de la Ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue sometido a la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, y aprobado el Decreto por el que se declara al año 2025 como: **"2025, Año de la Mujer Indígena"**.

De igual forma, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) anunció que el año 2025, será el Año de la Mujer Indígena en México, con el **objetivo** resaltar el papel de la mujer en la lucha por la emancipación y los derechos de los pueblos indígenas, así como homenajear la restitución de sus derechos; siendo además el emblema que se utilizará para este año la imagen de cuatro mujeres de distintas culturas y regiones del país.

D).- Que en relación con los incisos anteriores, la fracción V, del artículo 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que el Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afecten a los pueblos y comunidades indígenas estará obligado en otras cosas a **"Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria"**.

E).- Por su parte la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco, refiere en sus artículos 23 y 24 lo siguiente:

"Artículo 23.- Se reconoce el pleno derecho de la mujer indígena, para participar en un plano de igualdad con el varón, en las comunidades y pueblos indígenas.

Las mujeres y los hombres mayores de dieciocho años tendrán derecho a participar en los procesos políticos, sociales y económicos; así como en la toma de decisiones fundamentales para el desarrollo de los pueblos indígenas y de sus comunidades."

"Artículo 24.- El Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos o Consejos Municipales promoverán, en el marco de las prácticas tradicionales y costumbres de las comunidades y pueblos indígenas, la participación plena de las mujeres en tareas y actividades de las comunidades y pueblos en igualdad de circunstancias y condiciones con los varones, de tal forma que contribuyan a lograr su realización y superación, así como el reconocimiento y el respeto a su dignidad.

Para fomentar la participación en igualdad de condiciones se propiciará la información, capacitación y difusión de los derechos de las mujeres, en las comunidades indígenas."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

F).- Que, el Ayuntamiento, es el ente político administrativo, de los tres órdenes de gobierno, que más cercanía ciudadana tiene con la población del estado nacional, y su funcionamiento se encuentra regido por los principios constitucionales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, estos principios, sustentan el andamiaje jurídico que establecen la obligación y facultad legal de **garantizar los derechos humanos de las mujeres y a través de la protección de los derechos político - electorales de las mujeres indígenas, hacer posible que material y jurídicamente tengan acceso a los cargos públicos.**

De tal suerte que, para que este Ayuntamiento materialice las hipótesis normativas de protección a los derechos políticos electorales de las mujeres indígenas, se permita el acceso real al desempeño de los cargos públicos, y bajo los principios constitucionales de paridad y alternancia, dado la marcada desigualdad que ha existido entre hombres y mujeres, tal y como se acreditó en el apartado B del presente Considerando, quienes integramos esta Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, determinamos que para remover cualquier obstáculo que pudiera hacer nugatorio el goce pleno de los derechos políticos electorales de las mujeres indígenas del municipio de centro, **en los registros de aspirantes a Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, solo se recibirán los de aspirantes mujeres y con ello, aplicar el principio de alternancia y paridad constitucional, de tal suerte que a partir de esta elección, los géneros se alternen acorde al mandato constitucional.**

DÉCIMO PRIMERO. Que mediante oficio número **CEAI/001/2025**, la Regidora María Cristina Payro Evia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, solicitó a Mtro. José Manuel Ancona Alcocer, Coordinador Estatal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en Tabasco, el último Censo de Población y Vivienda llevado a cabo por la Institución que representa, para estar en condiciones de determinar el número de Centros de votación, mesas receptoras de voto y material a utilizar en el Proceso de Elección de la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas.

DÉCIMO SEGUNDO. Que mediante oficio número **1316.6./011/2025**, el Mtro. José Manuel Ancona Alcocer, Coordinador Estatal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en Tabasco, dio a conocer la información del Censo de Población y Vivienda 2020, llevado a cabo por la Institución que representa, con respecto al tema de Etnicidad desagregado geográficamente a nivel localidad, adjuntando a través de archivos digitales los Indicadores de Hablantes de lengua Indígena por Localidades Urbanas y Rurales del Municipio, y los Indicadores de uso de Lenguaje Indígena en Localidades Rurales de Hablantes de Lengua Indígena.

DÉCIMO TERCERO. Que mediante oficio número **CEAI/006/2025**, la Regidora María Cristina Payro Evia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, turnó al M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, el proyecto de **Dictamen de la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, mediante el cual se aprueba la Convocatoria para la Elección de la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio de Centro, Tabasco**, para su análisis, opinión jurídica y en su caso validación, de conformidad



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

con lo establecido en los artículos 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 205 y 207 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO CUARTO. Que mediante oficio número **DAJ/0099/2025**, el M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, da a conocer que previa revisión y análisis al proyecto de **Dictamen de la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, mediante el cual se aprueba la Convocatoria para la Elección de la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio de Centro, Tabasco**, considera que se encuentra debidamente integrado y no existe inconveniente alguno para su procedencia, por lo que se valida su contenido de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes y lo remite a la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, para continuar con los trámites administrativos correspondientes.

DÉCIMO QUINTO. Que mediante oficio número **CEAI/008/2025**, la Regidora María Cristina Payro Evia, Presidenta de la comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, turnó al Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, el **Dictamen de la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, mediante el cual se aprueba la Convocatoria para la Elección de la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio de Centro, Tabasco**, para que en el ámbito de su competencia realice los trámites correspondientes para que sea presentado al Pleno del H. Cabildo, para su consideración; de conformidad con lo establecido en los artículos 77, 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 22 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO SEXTO. Por lo que, una vez cumplimentados los trámites y requisitos indispensables para la presente propuesta, se presenta a la consideración del Pleno del Honorable Cabildo, el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. El Honorable Cabildo de Centro, Tabasco, aprueba la **Convocatoria para la Elección de la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio de Centro, Tabasco**, para quedar como sigue:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIONES I, II Y III; 2, 3, 13, 14, 15, FRACCIÓN II, INCISOS B) Y C); 16, FRACCIÓN II, INCISO E); 30, 32, 44, 45, 46, FRACCIÓN X; 64, FRACCIÓN IV; 65, FRACCIONES I, IX, XVI Y XX, 77 Y 78, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 91, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO:

CONVOCA:

A la ciudadanía indígena, originarias del Municipio de Centro de las localidades siguientes:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

Villahermosa, Acachapan y Colmena 1ra. Sección, Acachapan y Colmena 2da. Sección (La Arena), Acachapan y Colmena 3ra. Sección, Acachapan y Colmena 4ta. Sección, Acachapan y Colmena 5ta. Sección, Alvarado Jimbal 3ra. Sección, Anacleto Canabal 1ra. Sección, Anacleto Canabal 2da. Sección, Anacleto Canabal 3ra. Sección, Anacleto Canabal 4ta. Sección, Miraflores 1ra. Sección (Arroyo Grande), Aztlán 1ra. Sección, Aztlán 3ra. Sección (Corcho y Chilapilla), Barrancas y Amate 2da. Sección, Barrancas y Amate 3ra. Sección, Barrancas y Guanal 1ra. Sección (Tintillo), Barrancas y Guanal 2da. Sección (González), Boquerón 1ra. Sección (San Pedro), Boquerón 3ra. Sección (El Guanal), Boquerón 4ta. Sección (Laguna Nueva), Buena Vista 1ra. Sección, Buena Vista 2da. Sección, Buena Vista 3ra. Sección (Boca de Escoba), Buena Vista Río Nuevo 1ra. Sección, Buena Vista Río Nuevo 2da. Sección, Buena Vista Río Nuevo 3ra. Sección, Catalina (San Marcos), El Censo, Colonia Agraria (La Isla), El Corozal, Corregidora Ortiz 1ra. Sección, Corregidora Ortiz 2da. Sección, Corregidora Ortiz 3ra. Sección (San Pedrito), Corregidora Ortiz 5ta. Sección, Aztlán 4ta. Sección (Corcho y Chilapilla), Chiquiguo 2da. Sección (Chiquiguito), Dos Montes, Emiliano Zapata, El Espino, Estancia, Estancia Vieja 1ra. Sección, Estancia Vieja 2da. Sección, Estanzuela 1ra. Sección, González 1ra. Sección, González 2da. Sección, González 3ra. Sección, González 4ta. Sección, Guineo 1ra. Sección, Guineo 2da. Sección, Huasteca 1ra. Sección, Huasteca 2da. Sección (Alvarado La Raya), Hueso de Puerco, Coronel Traconis La Isla 1ra. Sección, Ixtacomitán 1ra. Sección, Ixtacomitán 2da. Sección, Ixtacomitán 3ra. Sección, Ixtacomitán 5ta. Sección, Ismate y Chilapilla 1ra. Sección, La Vuelta (La Jagua), Jolochero 2da. Sección, Lagartera 1ra. Sección, Lázaro Cárdenas 1ra. Sección, Lázaro Cárdenas 2da. Sección, Luis Gil Pérez, Medellín y Madero 1ra. Sección (Francisco I. Madero), Medellín y Madero 2da. Sección, Medellín y Madero 3ra. Sección, Medellín y Pigua 2da. Sección, Medellín y Pigua 3ra. Sección, Miguel Hidalgo 2da. Sección (La Guaira), Miraflores 3ra. Sección, Miramar 3ra. Sección, Pablo L. Sidar 1ra. Sección, Pajonal, Parrilla 1ra. Sección, Paso Real de la Victoria, Plátano y Cacao 1ra. Sección, Plátano y Cacao 2da. Sección (La Isla), Plátano y Cacao 3ra. Sección, Plátano y Cacao 4ta. Sección, Pueblo Nuevo de las Raíces, Río Tinto 1ra. Sección, Río Tinto 2da. Sección, Río Viejo 1ra. Sección, Río Viejo 2da. Sección, Río Viejo 3ra. Sección, Medellín y Pigua 3ra. Sección (San Antonio), Playas del Rosario (Subteniente García), Tierra Amarilla 1ra. Sección, Torno Largo 1ra. Sección, Torno Largo 2da. Sección, Torno Largo 3ra. Sección (Sabanilla), Tumbulushal, Macultepec, La Cruz del Bajío, Plutarco Elías Calles (Cura Hueso), Tamulté de las Sabanas, La Manga 2da. Sección (El Jobal), Gaviotas Sur 1ra. Sección (El Cedral), La Manga de Tamulté de las Sabanas, La Loma, La Ceiba, Gaviotas Sur 5ta. Sección (El Monal), El Rosario (El Quemado), El Bajío, La Palma, Ocuilzapotlán, Ismate y Chilapilla 1ra. Sección (San Antonio), Acachapan y Colmena 2da. Sección (El Maluco), Boquerón 2da. Sección (El Barquillo), Ismate y Chilapilla 2da. Sección (Boca del Campo), Medellín y Madero 4ta. Sección, Pablo L. Sidar 2da. Sección (Miramar), Parrilla 4ta. Sección (Los Acostas), Parrilla 5ta. Sección (El Carmen), La Raíces, José López Portillo, Fraccionamiento Ocuilzapotlán Dos, El Alambrado, Rovirosa, Boca Grande El Espino, Lagartera 1ra. Sección (Constitución), La Providencia (La Majagua), El Manguito, Miraflores 2da. Sección, Buena Vista 2da. Sección (El Tular), Plutarco Elías Calles (La Majagua), Parrilla II, Constitución, Medellín y Pigua 4ta. Sección (El Aguacate), Lagartera 2da. Sección, Medellín y Madero (Macayal), Aniceto, Buena Vista 2da. Sección (Colonia José María), Buena Vista 2da. Sección (Colonia Nueva Esperanza), La Cruz del Bajío (La Soledad), Flores del Trópico, Jolochero (Boca de la Culebra), José Asmitia 3ra. Ampliación, La Lima Dos, Playas del Rosario Uno, Revolución Mexicana y Tocoal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

A participar en el proceso para elegir a la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio de Centro, Tabasco, conforme a las siguientes:

B A S E S

1.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Las mujeres que aspiren a participar como candidatas a Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas deberán cumplir los requisitos de elegibilidad y presentar la documentación comprobatoria, que a continuación se enlista:

Requisitos	Documentación comprobatoria
A).- Contar con la edad de 18 años al día de la elección.	Copia simple del acta de nacimiento, acompañada de su original, para su cotejo e inmediata devolución.
B).- Ser ciudadana indígena vecina del municipio de Centro.	Constancia de residencia original.
C).- Contar con credencial para votar vigente.	Copia simple de la credencial para votar.
D).- Saber hablar y/o escribir alguna lengua indígena.	Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, a través del formato que proporcionará el Ayuntamiento.
E).- No ser propietaria o administradora de establecimientos donde se expendan licores o bebidas embriagantes.	Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, a través del formato que proporcionará el Ayuntamiento.
F).- Tener vigentes los derechos políticos, no haber sido condenada por delito doloso que amerite pena corporal y no haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa.	Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, a través del formato que proporcionará el Ayuntamiento.
G).- No ser ministra de culto religioso ni encargada de algún recinto destinado para ello.	Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, a través del formato que proporcionará el Ayuntamiento.
H).- Manifestación de no estar inhabilitada para ejercer cargos públicos.	Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, a través del formato que proporcionará el Ayuntamiento.

2.- DE LA PARIDAD DE GÉNERO.

La paridad es un principio constitucional que tiene como finalidad la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres; es una medida para lograr el acceso igualitario a los cargos de elección popular y a los espacios de decisión.

Este principio, si bien surgió originariamente en el ámbito de las elecciones constitucionales, hoy, a raíz de las diversas reformas constitucionales y legales que han tenido lugar en los últimos 11 años, se encuentra reconocido para todos los cargos de elección popular y para gran parte de los cargos por designación de los distintos órdenes de gobierno.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

En ese sentido el artículo 35, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce actualmente como un derecho de la ciudadanía el "Poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular".

Así mismo y de manera particular, en lo concerniente a la materia de la presente convocatoria, el artículo 2, apartado A, fracción XI, de la Constitución Federal reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y a la autonomía para elegir, en los municipios con población indígena, a sus representantes en los ayuntamientos, "de acuerdo con los principios de paridad de género y pluriculturalidad", previniendo a su vez, que las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán reconocer y regular estos derechos, con el objeto de fortalecer su participación y representación política.

Ahora bien, en cuanto a la metodología para garantizar la paridad de género en la elección del representante indígena ante los Ayuntamientos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco dispone, en su artículo 3, párrafo segundo, fracción V, que se reconoce a los pueblos y comunidades indígenas establecidos en el Estado, su derecho a la libre determinación, y que tendrán autonomía de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, para elegir a una persona indígena que los represente ante el Ayuntamiento "debiendo alternarse el género en cada elección sucesiva".

Cabe destacar, que el representante indígena a que se refieren los artículos constitucionales citado en los párrafos anteriores, recae, en el caso de los municipios de Tabasco, en la figura de la Titular de la Dirección o Departamento de Asuntos Indígenas, según corresponda, cuya persona debe ser electa por los pueblos y comunidades indígenas del municipio, de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, tal y como lo dispone el artículo 32, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Es así, que conforme a las disposiciones constitucionales que rigen la materia, existe la obligación del Ayuntamiento de Centro, de alternar el género en cada elección sucesiva; y es por lo que, al ocupar actualmente el cargo una persona del género masculino, esta convocatoria está dirigida únicamente a aspirantes mujeres, quienes podrán participar como candidatas a ocupar el cargo de Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio.

En consecuencia, en este proceso electivo solo podrán participar mujeres como candidatas; asimismo hombres y mujeres participaran ejerciendo su derecho al voto, pues solo de esta forma se garantiza la alternancia en el género y el acceso efectivo de una mujer al cargo de elección popular que estará en contienda, a como lo ordena el artículo 3, párrafo segundo, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

3.- DEL REGISTRO.

A).- Los formatos para el registro de las aspirantes a Candidatas, se pondrán a disposición de las interesadas, en la Sala de Regidores ubicada en la planta baja del Palacio Municipal; los días **28, 29 y 30 de enero del año 2025**, de **09:00 a 15:00 horas**. También podrán consultarse y descargarse desde el día **27 de enero del año 2025** en la página electrónica del Ayuntamiento www.villahermosa.gob.mx, consultar ventana: Elección de la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

B).- Las aspirantes a Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio de Centro, deberán presentar su solicitud de registro el día **Jueves 30 de enero del año 2025**, en un horario de **09:00 a las 15:00 horas**, en el espacio que se habilitará para tal efecto en la Sala de Regidores ubicada en la planta baja del Palacio Municipal. El registro estará a cargo de la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas quien se asistirá de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Centro. En esta etapa las interesadas deberán adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en la base 1 de esta convocatoria.

C).- El día **viernes 31 de enero del año 2025**, la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas sesionará para emitir el Acuerdo mediante el cual se declara la procedencia de la solicitud de registro de las candidatas que participarán en la Elección de la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio de Centro, Tabasco; dicho Acuerdo surtirá sus efectos legales como resolución definitiva y entrará en vigor a partir de la aprobación de los integrantes de la Comisión Edilicia referida

Este Acuerdo será publicado el día **sábado 01 de febrero del año 2025**, en las redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Centro, en los estrados del Palacio Municipal y en la página oficial de internet en www.villahermosa.gob.mx.

D).- Las aspirantes que hayan sido aprobadas, deberán presentarse el día **miércoles 05 de febrero del año 2025**, en horario de **09:00 a 15:00 horas**; en la Sala de Regidores ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, para los siguientes efectos:

1. Recibir su constancia que las acredita como candidatas.
2. Registrar a un representante para cada una de las mesas receptoras de votos que se instalarán en los Centros de Votación, debiendo presentar copias de las credenciales para votar vigente de sus representantes.

Los nombramientos de los representantes se entregarán a las candidatas el día **jueves 13 de febrero del año 2025**; el lugar será en la Sala de Regidores ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, en horario de **09:00 a 15:00 horas**.

E) En caso de que se registre una sola candidata al cargo de Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas y cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria, se omitirá la elección y se le otorgará el nombramiento respectivo conforme a la fecha prevista para tal evento.

4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ANTE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO

Del **07 al 14 de febrero del año 2025**, las candidatas registradas podrán presentar sus propuestas ante los ciudadanos de las Comunidades Indígenas del Municipio de Centro, la cual tendrá como objetivo dar a conocer las atribuciones de la Dirección de Asuntos Indígenas, previstas en el artículo 235 del Reglamento de la Administración Pública, del Municipio de Centro, Tabasco.

Los días **sábado 15 y domingo 16 de febrero del año 2025**, se encuentra prohibido todo acto de promoción de las candidatas registradas y sus simpatizantes.

5. DE LAS FACULTADES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS INDÍGENAS

A).- Emitir el Dictamen mediante el cual se aprueba la Convocatoria para la Elección de la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio de Centro, Tabasco.

B).- Emitir el Acuerdo mediante el cual se aprueban los Formatos para el Registro de Aspirantes a participar en la Elección de la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio de Centro, Tabasco y los formatos de Actas que se utilizarán para el día de la Jornada Electoral.

C).- Supervisar que el registro de candidatas se lleve a cabo dentro del marco de los principios constitucionales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

D).- Emitir el Acuerdo mediante el cual se declara la procedencia de la solicitud de registro de las candidatas que participarán en la Elección de la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio de Centro, Tabasco, dicho Acuerdo surtirá sus efectos legales como resolución definitiva y entrará en vigor a partir de la aprobación de los integrantes de la Comisión Edilicia referida

E).- Emitir el Acuerdo mediante el cual se aprueba el modelo y número de boletas a utilizar en la Elección de la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio de Centro, Tabasco

F).- Emitir el Acuerdo mediante el cual se autoriza la ubicación de los Centros de Votación y cantidad de Mesas Receptoras de Votos que se instalarán para la Elección de la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio de Centro, Tabasco.

G).- Emitir el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Listado de Servidores Públicos que participarán como funcionarios de casilla en las Mesas Receptoras de Votos, de los Centros de Votación, para la Elección de la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio de Centro, Tabasco.

H).- Resolver en única instancia, los incidentes, controversias e inconformidades que se presenten en la etapa de preparación del proceso electivo y tomar las determinaciones convenientes sobre lo que no se encuentre previsto por las leyes, reglamentos municipales o en la convocatoria.

I).- Elaborar el Dictamen en el cual se consigne la validez y los resultados de la Elección de la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio de Centro, Tabasco y turnarlo al Cabildo para su aprobación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

6. DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS.

En cada Centro de Votación se instalará por lo menos una mesa receptora de votos integrada por un presidente o presidenta, un secretario o secretaria, y un escrutador o escrutadora, quienes serán designados por la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, de entre los servidores públicos adscritos a las diversas áreas de la administración pública municipal.

La Comisión Edilicia podrá aprobar la instalación de más de una mesa receptora de votos en los Centros de Votación.

En los casos que se instalen más de una mesa receptora de votos, en los Centros de Votación, se deberá designar una mesa responsable que será la encargada de realizar la suma final de los resultados parciales obtenidos por cada mesa.

La ubicación de los Centros de Votación en los que se instalarán las Mesas Receptoras de Voto será difundida a más tardar del día **martes 04 de febrero del año 2025**, en las redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Centro, en los estrados del Palacio Municipal y en la página oficial de internet en www.villahermosa.gob.mx. En caso de que el lugar habilitado para ubicar las mesas receptoras se encuentre cerrado o se presente algún otro inconveniente que impida su instalación, deberá asentarse en la hoja de incidentes y los funcionarios electorales designarán otro lugar de uso público y ampliamente conocido por la comunidad, de manera que no se retrase la instalación de las mesas y no se afecte el desarrollo de la jornada electoral; dejando un aviso visible con la ubicación del nuevo domicilio en el cual se instalará la mesa receptora de votos.

7. DE LAS BOLETAS DE LA ELECCIÓN

A) Las boletas llevarán impreso el logotipo utilizado en la imagen institucional del H. Ayuntamiento. El orden de aparición de las candidatas será alfabético, considerando el apellido paterno de la candidata.

B) Las boletas y el material electoral se entregarán a los funcionarios electorales un día antes de la jornada electoral en la Sala de Regidores ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, lo cual estará a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento en coadyuvancia de la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas.

8. DE LA ELECCIÓN DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

A).- La elección para ocupar la titularidad de la Dirección de Asuntos Indígenas se desarrollará el día **domingo 16 de febrero del año 2025**, en un **horario de 08:00 a 15:00 horas**.

B).- Votarán las y los ciudadanos que acrediten con su credencial de elector que pertenecen a cualquiera de las localidades indígenas que se indican al inicio de la presente Convocatoria.

C).- Cada Centro de Votación estará integrado por las localidades indígenas señaladas al inicio de la presente Convocatoria, la integración y el lugar de ubicación será difundida conforme lo señalado en el punto 6.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

9. DESARROLLO DE LA ELECCIÓN

A) Por seguridad, imparcialidad y orden, sólo podrán permanecer en las mesas receptoras de votos, las y los funcionarios designados para tal fin y las y los representantes de las candidatas debidamente acreditados.

B) Integradas las mesas receptoras de votos, incluyendo representantes de candidatas, levantarán y firmarán el acta de apertura del proceso y se firmarán las boletas si así lo solicita alguna o alguno de los representantes de candidatas. Acordado lo anterior se autorizará el inicio de las votaciones. La negativa a firmar el acta por parte de alguno de las o los representantes de las candidatas, no provoca la suspensión de la elección ni altera o modifica los resultados.

C) En las mesas receptoras se proporcionará a cada elector una boleta con los nombres de cada una de las candidatas registradas, para que vote por la candidata de su preferencia y la deposite en la urna correspondiente.

D) Los representantes de las candidatas podrán, si lo consideran necesario, formular las inconformidades por incidentes durante la jornada electoral, ante los funcionarios de las mesas receptoras y éstas las glosarán en acta circunstanciada, sin que esta interrumpa la votación.

E) Al concluir el desarrollo de la jornada, los funcionarios y funcionarias de las mesas receptoras, realizarán el escrutinio, glosarán al acta de cierre de las boletas utilizadas, anularán las sobrantes y todas se enviarán en los paquetes que se turnarán a la Comisión Edilicia, para su debido resguardo.

F) Una vez concluido el proceso de cómputo de votos, previa acta de escrutinio y cómputo que firmarán los responsables de la mesa receptora y los representantes de las Candidatas, se fijarán los resultados correspondientes en un lugar visible, posteriormente los funcionarios de casilla y los representantes que deseen acompañarlos, deberán concentrar la información ante la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, en el espacio habilitado para resguardo, el ubicado en la Sala de Regidores ubicada en la Planta Baja del Palacio Municipal.

G) Cuando se trate de Centros de Votación en las que se instale más de una mesa receptora de votos, cada mesa hará el escrutinio y cómputo parcial que le corresponda, debiendo remitir su acta de escrutinio y cómputo parcial a la mesa que sea designada como mesa receptora responsable, misma que realizará el cómputo final.

H) La Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, sesionará el día **miércoles 19 de febrero del año 2025**, con la finalidad de emitir el Dictamen mediante el cual se apruebe el cómputo total de los resultados obtenidos en cada uno de los centros de votación instalados para la Elección de la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, del Municipio de Centro, Tabasco y se declare la validez de la misma, el cual será remitido al H. Cabildo para su aprobación, a través de la Secretaría del Ayuntamiento; debiendo sesionar el H. Cabildo el día **viernes 21 de febrero del año 2025**, para emitir la validez de la elección y los resultados del cómputo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

El resultado de la jornada electoral se dará a conocer el día **sábado 22 de febrero del año 2025**, mediante la publicación en las redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Centro, en los estrados del Palacio Municipal y en la página oficial de internet en www.villahermosa.gob.mx.

I) El acuerdo mediante el cual el Ayuntamiento dé a conocer los resultados y se declare la validez de la elección, así como el otorgamiento del nombramiento a la Candidata Ganadora, tendrán el carácter de definitivo.

10. SANCIONES

A) Durante la jornada electoral no se permitirá propaganda política o acto publicitario alguno a favor de ninguna de las candidatas participantes. El desacato a estas disposiciones será motivo de la cancelación del registro y como consecuencia, se anulará la participación de la misma; si esto ocurriese, los funcionarios electorales levantarán un acta circunstanciada suscrita por las y los representantes de las candidatas, aplicándose el inciso siguiente:

B) La comisión edilicia decidirá en única instancia sobre las posibles irregularidades durante el proceso de elección, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción VIII, y 104 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que se aplicará de forma supletoria.

C) En caso de desorden o alteración durante el desarrollo del proceso de elección por parte de una candidata o sus simpatizantes, los funcionarios electorales podrán suspender las votaciones, levantando el acta respectiva, pudiendo reanudarlas una vez que estén restablecidas las condiciones de normalidad que permitan el desarrollo pacífico de las elecciones.

D) En caso de existir coacción o presión al voto, con amenazas, promesas o dádivas durante el desarrollo del proceso de elección por parte de una candidata, o sus simpatizantes, los funcionarios o funcionarias electorales podrán suspender las votaciones levantando el acta respectiva, y en su caso, proceder conforme a lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que se aplicará de forma supletoria.

11. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

En principio constitucional de máxima publicidad la convocatoria será difundida en uno de los periódicos de mayor circulación en el municipio de Centro, así como en los estrados del H. Ayuntamiento de Centro, en lugares públicos de las comunidades indígenas, en la página oficial de internet del gobierno municipal www.villahermosa.gob.mx, además de las redes sociales del H. Ayuntamiento de Centro.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, a través de acuerdos que emita para tal efecto, los cuales serán publicados en estrados de este H. Ayuntamiento Constitucional de Centro y en su página oficial de internet www.villahermosa.gob.mx.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

Atentamente
H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

TERCERO. Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

Atentamente
La Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas

(Firma Legible en el Original)
María Cristina Payro Evia
Presidenta

(Firma Legible en el Original)
Johnny Magaña Álvarez
Secretario

(Firma Legible en el Original)
Selena Velasco Vidal
Vocal

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Derivado de lo anterior, solicito a las regidoras y regidor que quieran intervenir en la discusión del Dictamen, se anoten con el Secretario dando a conocer si es a favor o en contra.-

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, informo que se ha registrado para intervenir a favor del presente Dictamen la Regidora María Cristina Payo Evia, se le concede el uso de la voz Regidora.-----

La Ciudadana María Cristina Payro Evia, Tercera Regidora del H. Cabildo del Municipio de Centro, expresó: Antonio Gutiérrez, Secretario General de la ONU, dijo una vez: "Hoy y todos los días, el mundo debe respetar el derecho de los Pueblos Indígenas a trazar su propio futuro".

Como presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas y de Igualdad de Género estoy muy orgullosa de impulsar esta convocatoria que, por primera vez y gracias al principio de paridad de género, permitirá que una mujer sea elegida como Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Centro. Estoy segura de que, como pasó en la reciente elección de delegados municipales, este será un proceso justo, transparente y democrático.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

Cabe destacar que por iniciativa de la Presidenta de México, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, 2025 ha sido nombrado el "Año de la Mujer Indígena", y no hay mejor forma de reconocerlo que impulsando que una mujer lidere los temas que interesan a nuestros pueblos originarios. Esto es más que un paso adelante, es justicia social.

Me llena de satisfacción que lo que estamos a punto de aprobar en este Cabildo cumpla con las esperanzas de nuestras comunidades indígenas y reafirme el compromiso que tenemos con todas y todos en Centro. Muchas gracias-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro,
expresó: Presidenta, se han agotado las intervenciones.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro,
expresó: Gracias por la Intervención Regidora.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro,
expresó: Una vez que se han desahogado las intervenciones, solicito al Secretario preguntar a los integrantes de este Honorable Cabildo, si el Dictamen ha sido suficientemente discutido.-

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro,
expresó: Se somete a votación determinar, si el Dictamen ha sido suficientemente discutido.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, está suficientemente discutido el Dictamen, con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro,
expresó: Muchas gracias.- Solicito al Secretario someta a votación para su aprobación el Dictamen que nos ocupa y dé a conocer el resultado de la misma.-----

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro,
expresó: Se somete a votación para su aprobación el Dictamen referido.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, ha sido aprobado el Dictamen con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro,
expresó: Muchas gracias.- Aprobado el Dictamen de la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, mediante el cual se aprueba la Convocatoria para la Elección de la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio de Centro, Tabasco, se instruye al Secretario realizar los trámites correspondientes.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro,
expresó: El **Octavo Punto** del orden del día es el de Asuntos Generales, por lo que si alguno de ustedes desea plantear algún asunto, favor de anotarse con el Secretario.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

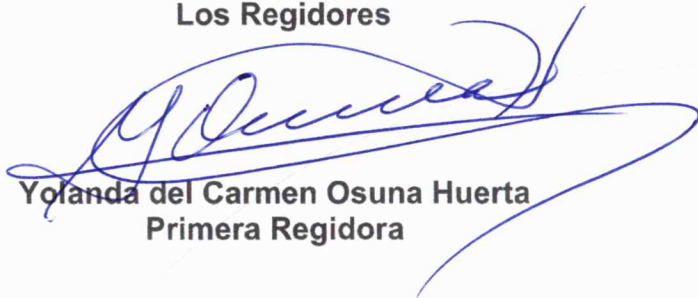
"2025: Año de la Mujer Indígena".

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, **expresó:** Presidenta, informo a usted que no se han registrado participaciones en asuntos generales, por lo que se han agotado los puntos a tratar en esta sesión ordinaria.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, **expresó:** Muchas gracias.- Hemos agotado entonces los puntos del orden del día en esta que es nuestra primera sesión ordinaria del año 2025, muchas gracias.- Para dar por terminados los trabajos de esta sesión, solicito a los presentes ponernos de pie. -----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, **expresó:** Siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos del día lunes 27 enero del año 2025, declaro clausurados los trabajos de esta Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.- Muchas gracias. Muy buenas tardes. -----

Los Regidores



Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Primera Regidora



Johnny Magaña Álvarez
Segundo Regidor



María Cristina Payro Evia
Tercera Regidora



Citlali Soto González
Cuarta Regidora



Selena Velasco Vidal
Quinta Regidora

Hoja protocolaria de firmas del Acta de la Sesión del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, Número 14, Tipo Ordinaria, de fecha 27 de enero de 2025.